



IFRS[®]
Sustainability

Julio 2025

Proyecto de Norma

Normas del SASB[®]

Fundamentos de las Conclusiones sobre las modificaciones propuestas a las Normas del SASB

Recepción de comentarios hasta el 30 de noviembre de 2025



Fundamentos de las Conclusiones sobre las Modificaciones Propuestas a las Normas del SASB

Exposure Draft SASB/ED/2025/1 is published by the International Sustainability Standards Board (ISSB).

Disclaimer: To the extent permitted by applicable law, the ISSB and the Foundation expressly disclaim all liability howsoever arising from this publication or any translation thereof whether in contract, tort or otherwise to any person in respect of any claims or losses of any nature including direct, indirect, incidental or consequential loss, punitive damages, penalties or costs.

Information contained in this publication does not constitute advice and should not be substituted for the services of an appropriately qualified professional.

© 2025 IFRS Foundation

All rights reserved. Reproduction and use rights are strictly limited. Please contact the Foundation for further details at permissions@ifrs.org.

Copies of ISSB publications may be ordered from the Foundation by emailing customerservices@ifrs.org or by visiting our shop at <https://shop.ifrs.org>.

The Spanish translation of the Exposure Draft SASB/ED/2025/1/BC has not been approved by the Review Committee appointed by the IFRS Foundation. The Spanish translation is the copyright of the IFRS Foundation.



The IFRS Foundation has trade marks registered around the world including 'FSA®', the 'Hexagon Device' logo®, 'IAS®', 'IASB®', 'IFRIC®', 'IFRS®', the 'IFRS®' logo, 'IFRS for SMEs®', 'ISSB®', 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', 'International Financial Reporting Standards Foundation®', 'IFRS Foundation®', 'NIIF®', 'SASB®', 'SIC®', 'SICS®', and 'Sustainable Industry Classification System®'. Further details of the IFRS Foundation's trade marks are available from the IFRS Foundation on request.

The Foundation is a not-for-profit corporation under the General Corporation Law of the State of Delaware, USA and operates in England and Wales as an overseas company (Company number: FC023235) with its principal office in the Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD.

Fundamentos de las Conclusiones sobre las Modificaciones Propuestas a las Normas del SASB

El Proyecto de Norma SASB/PN/2025/1/FC ha sido publicado por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB).

Descargo de responsabilidad: En la medida en que lo permita la legislación aplicable, el ISSB y la Fundación, expresamente declinan toda responsabilidad, como quiera que surja de esta publicación o cualquier traducción de ella, tanto si es de carácter contractual, civil o de otra forma, con cualquier persona con respecto a toda reclamación o pérdida de cualquier naturaleza incluyendo pérdidas directas, indirectas, imprevistas o resultantes, daños punitivos o multa civil, penalizaciones o costos.

La información contenida en esta publicación no constituye asesoría y no debe sustituir los servicios de un profesional adecuadamente cualificado.

Copyright © 2025 Fundación IFRS

Todos los derechos reservados Los derechos de reproducción y uso están estrictamente limitados. Para detalles adicionales, por favor contacte con la Fundación permissions@ifrs.org.

Pueden ordenarse copias de las publicaciones del ISSB en la Fundación enviando un correo electrónico a customerservices@ifrs.org o visitando nuestra tienda en <https://shop.ifrs.org>.

La traducción al español del Proyecto de Norma SASB/ED/2025/1/FC no ha sido aprobada por el Comité de Revisión designado por la Fundación IFRS. La traducción al español es propiedad intelectual de la Fundación IFRS.



La Fundación IFRS tiene marcas registradas en todo el mundo, entre las que se incluyen 'FSA®', el logo® en forma de "Hexágono®, 'IAS®', 'IASB®', 'IFRIC®', 'IFRS®', the 'IFRS®' logo, 'IFRS for SMEs®', 'ISSB®', 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', 'International Financial Reporting Standards Foundation®', 'IFRS Foundation®', 'NIIF®', 'SASB®', 'SIC®', 'SICS®', and 'Sustainable Industry Classification System®'. Más detalles de las marcas registradas de la Fundación IFRS están disponibles en la Fundación IFRS bajo petición.

La Fundación es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE. UU. y opera en Inglaterra y Gales como una compañía internacional (Número de compañía: FC023235) con su sede principal en Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD.

CONTENIDOS

desde párrafo

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LA MEJORA DE LAS NORMAS DEL SASB	
INTRODUCCIÓN	FC1
Descripción general del proyecto sobre la Mejora de las Normas del SASB	FC1
Por qué es necesario el proyecto	FC8
ANTECEDENTES	FC10
Sobre las Normas del SASB	FC10
Deliberaciones del ISSB y alcance del proyecto	FC13
Objetivo del proyecto	FC20
Procedimiento a seguir para modificar las Normas del SASB.	FC22
Enfoque para desarrollar modificaciones propuestas a las Normas del SASB	FC27
Enfoque integral para mejorar los sectores prioritarios	FC46
Modificaciones específicas a otras Normas del SASB	FC47
MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB	FC52
Modificaciones propuestas a las Normas del SASB en el sector de Extractivos y Procesamiento de Minerales	FC52
Modificaciones propuestas a la Norma del SASB para Alimentos Procesados	FC134
FECHA DE VIGENCIA	FC161
PRÓXIMOS PASOS	FC163
APÉNDICE A—NORMAS Y MÉTRICAS DEL SECTOR INDUSTRIAL AFECTADAS POR LAS MODIFICACIONES ESPECÍFICAS	
APÉNDICE B—DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INTEROPERABILIDAD Y LA ARMONIZACIÓN CON OTRAS NORMAS Y MARCOS CONCEPTUALES RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD	

Fundamentos de las Conclusiones sobre la Mejora de las Normas del SASB

Estos Fundamentos de las Conclusiones acompañan, pero no forman parte, del Proyecto de Norma de las Modificaciones Propuestas a las Normas del SASB publicado en julio de 2025. En ellos se resumen las consideraciones hechas por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) al desarrollar el Proyecto de Norma. Cada uno de los miembros individuales del ISSB dio mayor peso a algunos factores que a otros.

Introducción

Descripción general del proyecto sobre la Mejora de las Normas del SASB

- FC1 Como parte de su plan de trabajo para 2024-2026, el ISSB está mejorando las Normas del SASB para proporcionar apoyo oportuno a los preparadores en la aplicación de la NIIF S1 *Requerimientos Generales de Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad* (NIIF S1) y la NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima* (NIIF S2). Las Normas del SASB son materiales no obligatorios a los que se hace referencia en la NIIF S1. Una entidad que aplique la NIIF S1 debe consultar y considerar la aplicabilidad de las Normas del SASB para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la información a revelar asociada¹
- BC2 El ISSB está mejorando las Normas del SASB a lo largo del tiempo, en lugar de proponer modificaciones a todas las Normas simultáneamente. El documento «Fundamentos de las Conclusiones» acompaña al Proyecto de Norma que propone:
- (a) modificaciones a nueve Normas del SASB identificadas como prioritarias (sectores prioritarios);² y
 - (b) "modificaciones específicas" a otras 41 Normas del SASB para mantener una orientación congruente sobre los mismos temas en diferentes Normas del SASB, cuando proceda. Las modificaciones específicas propuestas son el resultado de las modificaciones propuestas a los nueve sectores prioritarios que afectan a métricas que aparecen con frecuencia en otras Normas del SASB.
- BC3 El Proyecto de Norma propone modificaciones a nueve sectores prioritarios y modificaciones específicas que se refieren a:
- (a) las ocho Normas del SASB en el sector extractivo, que comprenden:
 - (i) la Norma del SASB sobre *Operaciones del Carbón*;
 - (ii) la Norma del SASB sobre *Materiales de Construcción*;
 - (iii) la Norma del SASB sobre *Productores de Hierro y Acero*;
 - (iv) la Norma del SASB sobre *Metales y Minería*;
 - (v) la Norma del SASB *Petróleo y Gas - Exploración y Producción*;
 - (vi) la Norma del SASB *Petróleo y Gas - Transporte y Distribución Intermedia*;
 - (vii) la Norma del SASB *Petróleo y Gas - Refinado y Comercialización*; y
 - (viii) la Norma del SASB *Petróleo y Gas - Servicios*;
 - (b) la Norma del SASB *Alimentos Procesados*; y
 - (c) modificaciones específicas relacionadas con los siguientes temas de información a revelar:
 - (i) Emisiones de Gases de Efecto Invernadero;
 - (ii) Gestión de la Energía;
 - (iii) Gestión del agua;
 - (iv) Prácticas Laborales; y
 - (v) Salud y Seguridad en el Trabajo.
- BC4 El ISSB tiene la intención de publicar un proyecto de norma con las modificaciones propuestas para otros tres sectores prioritarios antes de que finalice 2025 (la Norma del SASB *Productos Agrícolas*, la Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos* y la Norma del SASB *Entidades de Servicios Público de Electricidad y Grupos Electrógenos*).

¹ Para obtener más información sobre cómo utilizar las Normas del SASB como fuente de orientación para aplicar la NIIF S1 *Requerimientos Generales de Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad*, consulte los materiales educativos del ISSB, disponibles en <https://www.ifrs.org/supporting-implementation/supporting-materials-for-ifrs-sustainability-disclosure-standards/ifrs-s1/>.

² El ISSB decidió los sectores prioritarios en su reunión de julio de 2024, tal y como se resume en el documento de julio de 2024 ISSB *Update*, <https://www.ifrs.org/news-and-events/updates/issb/2024/issb-update-july-2024/#2>.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- FC5 El Proyecto de Norma propone que el ISSB realice modificaciones específicas a otras Normas del SASB más allá de los sectores prioritarios para mantener una orientación congruente sobre los temas comunes enumerados en el párrafo FC3(c) en todos los sectores, cuando proceda. Las modificaciones específicas propuestas afectarían a cuarenta y un sectores adicionales. El Apéndice A contiene una lista de las Normas y métricas del SASB que se verían afectadas por estas modificaciones específicas propuestas.
- FC6 En un proyecto de norma separado, el ISSB también está consultando sobre una cuestión relacionada con si se deben realizar modificaciones consecuentes a la *Guía basada en el Sector Industrial sobre la Implementación* de la NIIF S2 (Guía basada en el Sector Industrial de la NIIF S2) cuando el ISSB finalice las modificaciones a las Normas del SASB. Las modificaciones consiguientes tendrían por objeto mantener la congruencia entre el contenido relacionado con el clima de las Normas del SASB y la guía basada en el sector de la NIIF S2. Actualmente, la guía basada en el sector de la NIIF S2 y el contenido relacionado con el clima de las Normas del SASB son esencialmente idénticos.³ El ISSB propone mantener la alineación entre estos dos conjuntos de materiales basados en el sector.
- FC7 Este Proyecto de Norma será relevante para una variedad de partes interesadas, incluyendo:
- (a) los preparadores que aplican las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad y, por lo tanto, hacen referencia a las Normas del SASB;
 - (b) los preparadores que aplican la NIIF S2 y, por lo tanto, hacen referencia a la guía basada en el sector de la NIIF S2, que actualmente está alineada con las métricas relacionadas con el clima de las Normas del SASB y que el ISSB propone modificar para mantener la alineación con cualquier modificación del contenido relacionado con el clima de este Proyecto de Norma;⁴
 - (c) los preparadores que aplican las Normas del SASB independientemente de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad;
 - (d) las partes interesadas en comentar sobre uno o más de los nueve sectores prioritarios sujetos a revisión integral, tales como los preparadores de esos sectores o los inversores en esos sectores;
 - (e) las partes interesadas en comentar sobre una o más de las modificaciones específicas propuestas a otras Normas del SASB más allá de los sectores prioritarios, que incluyen, por ejemplo, aquellas que afectan a los riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza o el capital humano, o aquellas que afectan a uno o más sectores; y
 - (f) las partes interesadas en comentar todas las modificaciones propuestas, como los organismos nacionales de normalización, las firmas de auditoría, los inversores y los reguladores.

Por qué es necesario el proyecto

- FC8 Las Normas del SASB se actualizaron por última vez de forma integral en 2018. Desde entonces, se han modificado varias normas del sector, primero por el Consejo de Normas del SASB y posteriormente por el ISSB. Más recientemente, el ISSB ha introducido modificaciones de alcance limitado en las Normas del SASB para mejorar su aplicabilidad internacional. Las Normas son utilizadas por miles de preparadores e inversores en todo el mundo. Su mantenimiento es importante porque los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, así como los métodos de medición y las prácticas de información a revelar, evolucionan. Hasta la fecha, el ISSB ha consultado sobre aspectos de las Normas del SASB tanto a través del Proyecto de Norma NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima*, que incluía métricas específicas del sector industrial tomadas de las Normas del SASB, como en el proyecto para mejorar la aplicabilidad internacional de las Normas del SASB. Sin embargo, las partes interesadas de la Fundación IFRS aún no han tenido la oportunidad de comentar de manera exhaustiva las Normas del SASB individuales.
- FC9 El proyecto sobre la mejora de las Normas del SASB:
- (a) garantizará que los temas de información a revelar y las métricas asociadas sigan ayudando a los preparadores a revelar información material o con importancia relativa sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que sea útil para los usuarios principales de los informes financieros con propósito general;⁵
 - (b) proporcionar a las partes interesadas del ISSB la oportunidad de ofrecer comentarios exhaustivos sobre el contenido de las Normas del SASB, incluida la aplicabilidad internacional de las agrupaciones de sectores industriales, los temas de información a revelar y las métricas asociadas;
 - (c) reforzar las conexiones entre las Normas del SASB y las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, en particular la NIIF S1, mediante una mayor armonización de los conceptos y la terminología; y

3 El contenido relacionado con el clima de las Normas del SASB es idéntico al de la guía basada en el sector industrial de la NIIF S2, pero también incluye el tema de las emisiones financiadas (que se incluye en la guía de aplicación del Apéndice B de la NIIF S2 *Información a Revelar Relacionada con el Clima*).

4 Las entidades interesadas en comentar las modificaciones propuestas a las Normas del SASB debido a la alineación con la guía basada en el sector industrial NIIF S2 también deberían considerar el Proyecto de Norma Modificaciones a la Guía basada en el Sector Industrial sobre la Implementación de la NIIF S2, disponible en <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/amendments-ifs-s2-industry-based-guidance/issb-ed-2025-2-s2-ibg.pdf>.

5 Véase el Apéndice A de la NIIF S1 para una definición de «usuarios principales de informes financieros con propósito general». Los términos «usuarios de informes financieros con propósito general» y «usuarios» e «inversores» se utilizan indistintamente en este documento.

- (d) proporcionar al ISSB la oportunidad de mejorar la interoperabilidad con otras normas y marcos relacionados con la sostenibilidad, si procede, garantizando al mismo tiempo que dichas mejoras satisfagan las necesidades de información de los inversores y sean congruentes con el mandato y el enfoque del ISSB y de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

Antecedentes

Sobre las Normas del SASB

FC10 Las Normas del SASB sirven como fuente de orientación para las entidades que aplican la NIIF S1.⁶ La NIIF S1 no requiere que las entidades apliquen las Normas del SASB. Sin embargo, las Normas del SASB ayudan a las entidades a desarrollar información útil para la toma de decisiones y comparable en ausencia de Normas NIIF específicas de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. La NIIF S1 requiere que las entidades consulten y tengan en cuenta las Normas del SASB al identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, más allá del clima, que podrían afectar razonablemente a las perspectivas de la entidad, y al preparar la información relacionada con dichos riesgos y oportunidades. Del mismo modo, la NIIF S2 requiere que las entidades consulten la guía basada en el sector industrial de la NIIF S2, que está alineada con el contenido relacionado con el clima de las Normas del SASB.

BC11 Aunque una entidad debe evaluar si la información es material o tiene importancia relativa, las Normas del SASB respaldan esta evaluación centrándose en la información a revelar que puede ser útil para los usuarios principales de una entidad que realiza actividades específicas. Las 77 Normas del SASB específicas para cada sector industrial:

- (a) son aplicadas por más de 3.900 entidades que operan en más de 80 jurisdicciones, incluyendo aproximadamente el 78% de las entidades del índice S&P Global 1200;⁷ y
- (b) incluyen descripciones de los sectores industriales, resúmenes de los temas de información a revelar y las métricas asociadas, así como sus protocolos técnicos (guía de información a revelar) para ayudar a las entidades a identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y proporcionar información material o con importancia relativa al respecto a los usuarios principales de los informes financieros con propósito general.

BC12 El ISSB se ha encargado de mantener y mejorar las Normas del SASB desde que la Fundación para Informar sobre el Valor se integró en la Fundación IFRS en 2022. En junio de 2023, el ISSB realizó modificaciones consecuentes a las Normas del SASB para alinear los temas relacionados con el clima y las métricas asociadas con la guía basada en el sector de la NIIF S2. En diciembre de 2023, el ISSB emitió modificaciones de alcance limitado a las 77 Normas del SASB para mejorar su aplicabilidad internacional.⁸

Deliberaciones del ISSB y alcance del proyecto

BC13 En marzo de 2024, el ISSB decidió mejorar las Normas del SASB como parte de su plan de trabajo para 2024-2026, basándose en los comentarios recibidos en la consulta del ISSB sobre las prioridades de su agenda.⁹ Al tomar esta decisión, el ISSB señaló que la mejora de las Normas del SASB contribuiría a su máxima prioridad, que es apoyar la aplicación de las NIIF S1 y NIIF S2. El ISSB también señaló las formas en que la mejora de las Normas del SASB respaldaría y se vería respaldada por sus nuevos proyectos de investigación sobre los temas del capital humano y la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios de los ecosistemas (BEES, por sus siglas en inglés).

BC14 Una consideración importante en el establecimiento de normas para el sector industrial es cómo agrupar a las entidades en sectores industriales en función de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían esperarse razonablemente que afecten a su perspectiva. En su reunión de mayo de 2024, el ISSB debatió el Sistema de Clasificación de Industrias Sostenibles® (SICS) y decidió seguir utilizando el SICS para agrupar a las entidades en sectores industriales basándose en estos riesgos y oportunidades compartidos relacionados con la sostenibilidad.¹⁰ El ISSB señaló que el SICS era especialmente adecuado como base de clasificación para las Normas del SASB, ya que estaba diseñado para proporcionar información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Sin embargo, el ISSB también decidió considerar la posibilidad de mejorar las agrupaciones de sectores industriales cuando mejore las Normas del SASB.

6 El material de apoyo para la NIIF S1 está disponible en www.ifrs.org/supporting-implementation/supporting-materials-for-ifrs-sustainability-disclosure-standards/ifrs-s1/.

7 Valores a 31 de mayo de 2025 correspondientes a un promedio móvil de tres años naturales, para tener en cuenta las diferencias en los ciclos de presentación de informes de sostenibilidad.

8 Para obtener más información sobre el proyecto de aplicabilidad internacional de las Normas del SASB, visite www.ifrs.org/projects/completed-projects/2023/international-applicability-of-the-sasb-standards/.

9 Véase el documento de Agenda «Dirección estratégica y balance de las actividades del ISSB», marzo de 2024, <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2024/march/issb/ap-2-issb-agenda-consultation-strategic-direction-and-balance-of-the-issbs-activities.pdf>.

10 Véase el documento de Agenda Sistema de Clasificación de Industrias Sostenibles® (SICS®): Recomendaciones del personal técnico, mayo de 2024 <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2024/may/issb/ap6b-sics-recommendations.pdf>.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- FC15 En su reunión de junio de 2024, el ISSB analizó su enfoque del proyecto para mejorar las Normas del SASB, incluidos los objetivos del proyecto y los criterios que el ISSB podría utilizar para priorizar su trabajo.¹¹ En su reunión de julio de 2024, el ISSB analizó su enfoque para mejorar las Normas del SASB basándose en esos criterios y decidió:¹²
- (a) utilizar un enfoque por fases;
 - (b) comenzar a desarrollar proyectos de norma para mejorar:
 - (i) las ocho Normas del SASB en el sector industrial de la extracción y el procesamiento de minerales;
 - (ii) la Norma del SASB para *Entidades de Servicios Público de Electricidad y Grupos Electrógenos* en el sector industrial de la infraestructura; y
 - (iii) tres Normas del SASB en el sector industrial de Alimentos y Bebidas, sujeto a la evaluación de si el ISSB y sus partes interesadas tendrían la capacidad para hacerlo (el ISSB señaló que sería «muy deseable» que estos tres sectores se incluyeran en la fase inicial del trabajo);
 - (c) considerar la posibilidad de introducir modificaciones específicas en otras Normas del SASB para garantizar que la medición de temas comunes sea congruente entre los distintos sectores, cuando proceda; e
 - (d) investigar:
 - (i) las prioridades para la segunda fase del proyecto; y
 - (ii) Las formas de mejorar el SICS.
- FC16 En su reunión de diciembre de 2024, el ISSB analizó la información preliminar sobre las Normas de los sectores industriales prioritarios.¹³ En su reunión de marzo de 2025, el ISSB analizó su enfoque para elaborar modificaciones a las Normas de los sectores industriales prioritarios.¹⁴
- FC17 En su reunión de marzo de 2025, el ISSB analizó la elaboración de modificaciones propuestas para nueve de los 12 sectores industriales prioritarios seleccionados en julio de 2024, con la finalidad de ratificar un proyecto de norma para dichas modificaciones a mediados de 2025. El ISSB espera publicar un proyecto de norma con las modificaciones propuestas para los tres sectores prioritarios restantes en el cuarto trimestre de 2025. Esto se debe a que se necesita información adicional sobre los sectores prioritarios restantes, en particular de las partes interesadas de los mercados emergentes y las economías en desarrollo, para determinar la estructura propuesta de los sectores industriales, así como las modificaciones relacionadas con los temas de información a revelar y las métricas de las Normas del SASB.
- FC18 En su reunión de mayo de 2025, el ISSB discutió su enfoque para la consulta sobre el Proyecto de Norma. El ISSB también discutió el material educativo sobre el uso de las Normas del SASB con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, que se publicará poco después del Proyecto de Norma. Aunque el material educativo no forma parte de la consulta, las partes interesadas pueden encontrarlo útil al responder al Proyecto de Norma.
- FC19 El ISSB ratificó el Proyecto de Norma en junio de 2025.

Objetivo del proyecto

- FC20 El objetivo del proyecto es apoyar la implementación y aplicación de alta calidad de la NIIF S1 y la NIIF S2 mediante mejoras oportunas a las Normas del SASB, incluyendo un enfoque en:
- (a) mejorar aún más la aplicabilidad internacional de: El ISSB ratificó el Proyecto de Norma en junio de 2025.
 - (i) las agrupaciones por sectores industriales, incluyendo el reflejar las cadenas de valor en los mercados emergentes y las economías en desarrollo;
 - (ii) temas de información a revelar en esas agrupaciones de sectores industriales;
 - (iii) métricas y protocolos técnicos de apoyo;¹⁵
 - (b) explorar oportunidades para mejorar la interoperabilidad con otras normas y marcos conceptuales relacionados con la sostenibilidad, garantizando al mismo tiempo que se siga prestando atención a las necesidades de los inversores, con el fin de servir de referencia mundial para la información relacionada con la sostenibilidad que debe revelarse para satisfacer las necesidades de los mercados de capitales;

11 Véase el Documento de Agenda *Mejora de las Normas del SASB*, junio de 2024., <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2024/june/issb/ap6-sasb-enhancements.pdf>.

12 Véase el Documento de Agenda *Mejora de las Normas del SASB*, julio de 2024., <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2024/july/issb/ap6-sasb-enhancements.pdf>.

13 Véase el Documento de Agenda *Actualización del Proyecto: Mejora de las Normas del SASB*, diciembre de 2024, <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2024/december/issb/ap6-project-update-enhancing-sasb-standards.pdf>.

14 Véase el Documento de Agenda *Actualización sobre las actividades y el enfoque del proyecto*, marzo de 2025, <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/march/issb/ap6-project-update.pdf>.

15 El término "métricas" en las Normas del SASB se utiliza para describir la información a revelar y abarca información cualitativa y cuantitativa.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- (c) explorar oportunidades para modificar los temas de información a revelar y las métricas de las Normas del SASB relacionadas con BEES y el capital humano, con el fin de alinear las mejoras del SASB con los proyectos de investigación del ISSB sobre esos temas y permitir que los comentarios sobre este Proyecto de Norma se incorporen a esos proyectos de investigación; y
- (d) explorar oportunidades para armonizar el lenguaje y los conceptos de las Normas del SASB con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

FC21

El objetivo es elaborar un Proyecto de Norma para facilitar los comentarios de las partes interesadas del ISSB sobre la mejor manera en que las Normas del SASB pueden apoyar la aplicación de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad y garantizar que las Normas del SASB (en particular en el caso de los sectores industriales prioritarios, para los que se solicita información exhaustiva) proporcionen a los usuarios principales información útil para la toma de decisiones sobre cómo se puede esperar razonablemente que los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad afecten a las perspectivas de una entidad.

Procedimiento a seguir para modificar las Normas del SASB

FC22

Cuando el ISSB asumió la responsabilidad de las Normas del SASB, se centró en la elaboración de la NIIF S1 y la NIIF S2. Las Normas del SASB son independientes de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, y las entidades no están obligadas a *aplicar* las Normas del SASB para afirmar el cumplimiento de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Procedimiento a seguir para modificar las Normas del SASB. Sin embargo, una entidad que aplique la NIIF S1 debe hacer referencia y considerar la aplicabilidad de las Normas del SASB al identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y al identificar la información a revelar. Por lo tanto, a pesar de su carácter no obligatorio, las Normas del SASB tienen un papel único e importante en la NIIF S1 en comparación con las normas y marcos emitidos por otros organismos normativos.

FC23

Debido al contenido y la condición únicos de las Normas del SASB, fue necesario que la Fundación IFRS estableciera un procedimiento a seguir adecuado para su mantenimiento y mejora continuos. El procedimiento a seguir establecido para las Normas del SASB requiere, por lo tanto, que el ISSB, que es responsable de la dirección estratégica de las Normas del SASB, tome decisiones en reuniones públicas al finalizar o proponer cambios a las Normas del SASB, tal como lo hace con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Además, se requiere que el ISSB exponga cualquier revisión propuesta a las Normas del SASB para comentarios públicos, como es el caso de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Los requerimientos del procedimiento a seguir relacionados con un proyecto de norma de modificaciones propuestas a las Normas del SASB, incluyendo el período de comentarios requerido, también son idénticos a los de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

FC24

La Fundación IFRS desarrolló requerimientos de procedimiento a seguir que permiten al ISSB utilizar sus recursos de manera eficiente al desarrollar modificaciones propuestas a las Normas del SASB. En particular, el procedimiento a seguir para las Normas del SASB permite al ISSB utilizar un subconjunto del ISSB, el Grupo Asesor del Consejo de Normas del SASB, para desarrollar modificaciones a las Normas del SASB para su ratificación por el ISSB. Hasta la fecha, el Grupo Asesor del Consejo de Normas del SASB ha estado compuesto por cinco miembros del ISSB. El personal trabaja con este grupo de miembros del ISSB en el desarrollo de propuestas de modificaciones a las Normas del SASB. El personal también puede someter asuntos al pleno del consejo para su análisis en reuniones públicas.¹⁶ Se requiere una mayoría cualificada de los miembros del consejo para ratificar cualquier proyecto de norma o modificación, el mismo apoyo que se requiere para una modificación a una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. El ISSB ratifica las modificaciones y las modificaciones propuestas a las Normas del SASB en reuniones públicas.

FC25

Al desarrollar el procedimiento a seguir para las Normas del SASB en 2022, el Comité de Supervisión del Procedimiento a Seguir (CSPS) de los fideicomisarios de la Fundación IFRS se basó en los principios del procedimiento a seguir establecido por la Fundación IFRS, tal y como se describe en el Manual del Procedimiento a Seguir de la Fundación IFRS.¹⁷ El CSPS trató de equilibrar la necesidad de un procedimiento a seguir transparente e inclusivo, dada la importancia de las Normas del SASB para apoyar la aplicación de la NIIF S1, con el hecho de que la NIIF S1 no requiere que las entidades apliquen las Normas del SASB.

FC26

Los requerimientos relacionados con el contenido de un proyecto de norma y la duración de su período de comentarios son los mismos que los de las modificaciones a las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. En congruencia con el proceso aplicable a las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, todas las cartas con comentarios y las respuestas a las modificaciones propuestas se publicarán en el sitio web de la Fundación IFRS.

¹⁶ El personal ha sometido los temas al Consejo para su análisis en reuniones públicas en múltiples ocasiones durante el desarrollo de las modificaciones propuestas en el Proyecto de Norma, como se ha descrito anteriormente.

¹⁷ Véase el resumen de la reunión del CSPS de octubre de 2022: <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2022/october/dpoc/trustees-meeting-summary-with-dpoc.pdf>.

Enfoque para desarrollar modificaciones propuestas a las Normas del SASB

Compromiso con las partes interesadas

- FC27 Las propuestas contenidas en este Proyecto de Norma se han elaborado con la participación de las partes interesadas. Al elaborar las modificaciones propuestas en este Proyecto de Norma, el ISSB solicitó los comentarios de las partes interesadas a través de mesas redondas, encuestas y compromisos bilaterales. Como punto de partida, se consultó a los órganos consultivos del ISSB, entre ellos el Foro Asesor sobre Normas de Sostenibilidad, el Grupo Asesor de Inversores del ISSB y el Grupo de Referencia sobre Sostenibilidad. El ISSB también recabó datos de entrada de una amplia gama de jurisdicciones, preparadores, asociaciones industriales, usuarios de informes financieros con propósito general y diversos proveedores de servicios y expertos externos.
- FC28 Al interactuar con las partes interesadas, el personal técnico del ISSB que trabaja en las mejoras del SASB colaboró con colegas que trabajan en los proyectos de investigación del ISSB sobre BEES y capital humano. Esta colaboración incluyó la participación conjunta en compromisos y el intercambio de notas, material de investigación y comentarios por escrito. Muchas de las mesas redondas tuvieron agendas conjuntas que abarcaban tanto los proyectos de investigación como las mejoras de las Normas del SASB. Los comentarios de las partes interesadas a menudo se aplicaban tanto a los proyectos de investigación como a las mejoras del SASB.
- FC29 El contacto con las partes interesadas en relación con las mejoras del SASB y los proyectos de investigación sobre BEES y el capital humano incluyó:
- (a) más de 15 eventos de mesas redondas, con más de 180 participantes, en su mayoría inversores (incluyendo gestores de activos, propietarios de activos y bancos); y
 - (b) más de 60 contactos bilaterales, con participantes en su mayoría gestores de activos, propietarios de activos, proveedores de datos y expertos en la materia.
- FC30 Otros contactos específicos con sectores concretos, más centrados en los sectores prioritarios, incluyeron:
- (a) más de 160 contactos bilaterales con preparadores, inversores y expertos en la materia de diversas jurisdicciones; y
 - (b) 10 mesas redondas específicas de sectores industriales en las que participaron más de 110 personas.
- FC31 Los contactos con las partes interesadas comenzaron, por lo general, con preguntas abiertas sobre posibles mejoras de las Normas de los sectores industriales prioritarios. Las preguntas tenían por objeto obtener información sobre la aplicabilidad y pertinencia internacional de las Normas del SASB en cuestión y ayudar al ISSB a comprender la utilidad de la información facilitada a los inversores para la toma de decisiones y la rentabilidad de la información facilitada por los preparadores. Entre las partes interesadas se incluyeron tanto aquellas que tenían experiencia en el uso de las Normas del SASB como aquellas que no tenían experiencia previa en el uso de las Normas, ni como preparadores ni como inversores. A medida que avanzaba el proyecto, se formularon preguntas más específicas a las partes interesadas para informar sobre modificaciones concretas.

Investigación documental

- FC32 Junto con las consultas a las partes interesadas, la investigación documental ayudó a identificar oportunidades para mejorar las Normas del SASB. Esta investigación incluyó la realizada por el personal técnico del ISSB, centrada en los proyectos de investigación del ISSB sobre capital humano y BEES. Las fuentes de información incluyeron:
- (a) Comentarios de consultas anteriores, incluidos los comentarios presentados al ISSB durante sus consultas sobre las prioridades de su agenda, el proyecto sobre la aplicabilidad internacional de las Normas del SASB y el proyecto de norma NIIF S2. Estos comentarios también incluyeron los comentarios presentados al Consejo de Normas del SASB durante consultas previas que se remontan al desarrollo y codificación originales de las Normas del SASB. También se tuvo en cuenta la información registrada por el personal técnico desde la codificación de las Normas del SASB.
 - (b) Normas y marcos disponibles, incluidos los de la Iniciativa Global de Información (GRI, por sus siglas en inglés), las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS, por sus siglas en inglés), la guía publicada por el Grupo de Trabajo sobre Información Financiera relacionada con la Naturaleza (TNFD, por sus siglas en inglés), el CDP (Carbon Disclosure Project, Proyecto de Información a Revelar sobre el Carbono), la guía específica del sector desarrollada por el Grupo de Trabajo del Plan de Transición y diversas iniciativas de presentación de información e información a revelar impulsadas por el sector industrial.
 - (c) Análisis de la información a revelar de los preparadores que aplican las Normas del SASB, la información a revelar de los preparadores que aplican otras normas y otras comunicaciones de los preparadores.
 - (d) Investigación y recursos externos, incluyendo artículos de prensa, estudios académicos, plataformas de investigación financiera y de sostenibilidad e investigación orientada a inversores.
 - (e) Materiales emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), tales como las Normas NIIF de Contabilidad y el *Marco Conceptual para la Información Financiera* del IASB.

Interoperabilidad y armonización con otras normas y marcos conceptuales relacionados con la sostenibilidad

FC33

Uno de los objetivos del proyecto para mejorar las Normas del SASB es explorar oportunidades para mejorar la interoperabilidad con otras normas y marcos conceptuales relacionados con la sostenibilidad, al tiempo que se garantiza que el ISSB siga centrándose en las necesidades de los inversores. El objetivo general de considerar la interoperabilidad con otras normas y marcos relacionados con la sostenibilidad es mejorar la eficiencia y reducir los costos de la presentación de informes para las entidades.¹⁸ En particular, algunas entidades estarán obligadas o podrían optar por aplicar las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad junto con las Normas GRI o las ESRS. Es probable que estas entidades consideren que la presentación de informes es más eficiente y costo-efectiva si pueden proporcionar la misma información sobre un tema para el cual la información es material o tiene importancia relativa de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad y las Normas GRI o ESRS. El ISSB también ha considerado oportunidades para armonizarse con el trabajo de la TNFD.

FC34

El ISSB ha colaborado regularmente con la GRI, el EFRAG y la TNFD para informar su consideración de la interoperabilidad y la armonización en las mejoras. En concreto, estos contactos exploraron oportunidades para mejorar la armonización de varios componentes de las Normas del SASB —por ejemplo, los protocolos técnicos subyacentes a las métricas pertinentes— con estas otras normas y marcos conceptuales relacionados con la sostenibilidad. Este trabajo se ha centrado en recibir aportaciones específicas de la GRI, el EFRAG y la TNFD sobre la información específica identificada por el ISSB que se propone mejorar en las Normas del SASB.

FC35

El enfoque adoptado al considerar la interoperabilidad y la armonización en el proceso de mejora incluye la consideración de:

- (a) el objetivo de satisfacer las necesidades de los inversores en cuanto a información útil para la toma de decisiones, teniendo en cuenta el costo para los preparadores (por ejemplo, considerando cuándo una información incluida en otra norma o marco relacionado con la sostenibilidad también podría ser adecuada para su inclusión en las Normas del SASB);
- (b) la relevancia para las actividades de las entidades de un sector industrial;
- (c) la aplicabilidad internacional; y
- (d) la forma en que otras normas y marcos podrían ayudar a abordar los comentarios de las partes interesadas sobre posibles mejoras de las Normas prioritarias del SASB.

FC36

Como resultado, las modificaciones propuestas a las Normas del SASB incluyen requerimientos o recomendaciones de información a revelar especificados en esas otras normas o marcos que se propone utilizar como parte de las Normas del SASB en algunos ámbitos (por ejemplo, las métricas asociadas con el tema de información a revelar sobre Gestión del Agua). Las modificaciones propuestas también incluyen una mayor armonización de las Normas del SASB con materiales de otros ámbitos (por ejemplo, mediante la armonización de definiciones). Debido al enfoque adoptado, las oportunidades de armonización difieren en función de los distintos temas, por lo que la interoperabilidad y la armonización con otras normas y marcos conceptuales han sido una consideración más importante en algunos aspectos de las mejoras, mientras que en otros ámbitos han tenido menos relevancia. El Apéndice B ofrece una visión general de los temas de información a revelar y las métricas en los que las consideraciones de interoperabilidad y armonización han desempeñado un papel más destacado en las modificaciones propuestas. Estas consideraciones se centraron en las Normas de la GRI y las recomendaciones de la TNFD, a la luz de los memorandos de entendimiento que el ISSB ha firmado con la GRI y la TNFD (véanse los párrafos FC38 y FC41).

FC37

El ISSB también ha consultado ampliamente al personal técnico del EFRAG para analizar las normas sectoriales ESRS propuestas anteriormente y aprovechar los beneficios del trabajo y el análisis asociados del EFRAG. Las ESRS están sujetas a un proceso de simplificación como parte del Paquete Ómnibus de la Comisión Europea y, como resultado, el EFRAG ha detenido el trabajo sobre sus normas sectoriales propuestas. El ISSB sigue comprometido con el EFRAG para comprender qué impacto tendrá su trabajo de simplificación en la mejora de la interoperabilidad con las Normas del SASB. Algunos elementos de las ESRS ya están en armonización con algunos temas de información a revelar y métricas de las Normas del SASB. Algunos ejemplos son el Requerimiento de Información a Revelar E5-5 de las ESRS, que requiere que una entidad revele el total de residuos y residuos peligrosos que genera y recicla, y el Requerimiento de Información a Revelar S1-14 de las ESRS, que requiere que una entidad revele su tasa de incidentes registrable total.

FC38

Memorando de Entendimiento con la GRI

Tal y como se anunció en 2024, el ISSB y el Consejo Global de Normas de Sostenibilidad han firmado un Memorando de Entendimiento en el que acuerdan «identificar y armonizar conjuntamente la información a revelar que responda a las necesidades de información en los distintos ámbitos y con los distintos fines de sus respectivas normas, tanto para el establecimiento de normas temáticas como sectoriales».¹⁹ En consecuencia, uno de los aspectos del proyecto de mejora de las Normas del SASB se ha centrado en

¹⁸ Véase el Documento de Agenda *Incorporación de la interoperabilidad en las actividades en curso del ISSB*, julio de 2024. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2024/july/issb/ap2a-interoperability.pdf>.

¹⁹ Véase "Colaboración entre la GRI y la Fundación IFRS para ofrecer una interoperabilidad total que permita una información de sostenibilidad homogénea". <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2024/05/gri-and-ifrs-foundation-collaboration-to-deliver-full-interoperability/>.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

identificando la información a revelar común entre las Normas del SASB y las Normas de la GRI cuando sea apropiado. Este Proyecto de Norma incluye modificaciones propuestas que alinearían las Normas del SASB con los requerimientos de información a revelar correspondientes en las Normas de la GRI, específicamente, cuando el ISSB ha determinado que dicha alineación:

- (a) satisfaría las necesidades de información de los usuarios primarios de los informes financieros con propósito general preparados de conformidad con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad; y
- (b) sería relevante para una Norma del SASB en particular.

FC39

Las modificaciones propuestas para mejorar la alineación entre las Normas del SASB y las Normas de la GRI tienen por objeto identificar temas comunes de información a revelar y utilizar los mismos requerimientos de información a revelar —incluido el mismo lenguaje, unidades de medida y definiciones— en las métricas y protocolos técnicos en la mayor medida posible.

FC40

Al alinear el lenguaje de los dos conjuntos de normas, el ISSB busca permitir que las entidades que aplican las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad (y las Normas del SASB) y las Normas de la GRI lo hagan de manera eficiente. Si la información sobre un asunto es material o con importancia relativa de acuerdo con las Normas del SASB y las Normas de la GRI, las entidades podrán utilizar la misma información para cumplir al menos algunos de los requerimientos de ambos conjuntos de normas.²⁰ Antes de finalizar las modificaciones a las Normas del SASB, el ISSB seguirá colaborando con la GRI para identificar nuevas oportunidades de información a revelar común y de interoperabilidad directa plena —que se utilice la misma información a revelar en ambos conjuntos de Normas— teniendo en cuenta los comentarios de las partes interesadas.. Para informar sobre estos comentarios, el Apéndice B ofrece una visión general de dónde y cómo el ISSB ha integrado los requerimientos de las Normas de la GRI en las modificaciones propuestas. La sección "Modificaciones propuestas a las Normas del SASB" de este documento explica con más detalle cómo el ISSB ha considerado los requerimientos de la GRI al proponer modificaciones a temas y métricas específicos en los sectores industriales prioritarios

Memorando de Entendimiento con la TNFD

FC41

Como se anunció en abril de 2025, la Fundación IFRS y el TNFD han firmado un Memorando de Entendimiento que señala el compromiso de ambas partes de basarse en las recomendaciones del TNFD en el trabajo en curso del ISSB, con el fin de permitir la revelación de información financiera relacionada con la naturaleza para su uso en los mercados de capitales.²¹ Muchas de las modificaciones propuestas a las Normas del SASB se basan en el trabajo del TNFD y en la información a revelar y las métricas establecidas en las recomendaciones del TNFD. El ISSB propone la armonización con las recomendaciones de la TNFD y las métricas relacionadas, cuando sea apropiado, para mejorar la eficiencia de las compañías que ya utilizan o planean utilizar las recomendaciones de la TNFD y para beneficiarse del trabajo que la TNFD ha emprendido para desarrollar la información relacionada con la naturaleza. El Apéndice B proporciona una visión general de dónde y cómo se han integrado las recomendaciones pertinentes de la TNFD en las modificaciones propuestas. Los comentarios sobre estas consideraciones también serán útiles para el proyecto de investigación del ISSB sobre BEES.

Cómo se relacionan las Normas del SASB con los requerimientos de la NIIF S1

FC42

Durante los contactos, muchos interesados dijeron que estaban de acuerdo con la naturaleza proporcional de las Normas del SASB y el enfoque específico de los temas de información a revelar y las métricas asociadas en las Normas del SASB. Otros sugirieron que el ISSB modificara las Normas del SASB para reducir el grado de especificidad a fin de adaptarse a una mayor variedad de circunstancias, como la diversidad de entornos jurisdiccionales en los que se aplicarán las Normas del ISSB (y, a su vez, las Normas del SASB). En su reunión de diciembre de 2024, el ISSB debatió la importancia de garantizar que la información a revelar sea relevante y pueda aplicarse en diversas jurisdicciones. Sin embargo, también discutió los beneficios de una información a revelar relativamente específica (por ejemplo, información cuantitativa) para ayudar a las entidades a comprender qué es lo que probablemente proporcionará información útil para la toma de decisiones y dará lugar a información comparable. Las modificaciones propuestas tienen por objeto lograr un saldo entre la aplicabilidad internacional y la comparabilidad. El ISSB decidió mantener el enfoque proporcional de las Normas del SASB, identificando los temas de información a revelar y las guías específicas del sector industrial que permitirán a una entidad proporcionar información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, lo que informará a los usuarios primarios sobre sus perspectivas.

FC43

Las modificaciones propuestas se han redactado bajo el supuesto de que una entidad aplicaría las Normas del SASB junto con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Este enfoque permite que las Normas del SASB sigan siendo específicas y proporcionadas y evita la duplicación innecesaria de requerimientos que ya están incluidos en la NIIF S1 y la NIIF S2. Esto es posible porque la NIIF S1 y las Normas del SASB están diseñadas para ser complementarias. Sin embargo, es importante señalar que el papel *complementario* de las Normas del SASB no significa que estas requieran información a revelar adicional a la que ya requiere la NIIF S1. La NIIF S1 requiere la provisión del

²⁰ Apéndice B explica los casos en los que los requerimientos de información a revelar en las Normas del SASB y las Normas GRI pueden no ser los mismos por diferentes razones, incluyendo los diferentes alcances de cada norma.

²¹ Véase "La Fundación IFRS y la TNFD formalizan su colaboración para proporcionar a los mercados de capitales información de alta calidad relacionada con la naturaleza". [https:// www.ifrs.org/news-and-events/news/2025/04/ifrs-foundation-tnfd-formalise-collaboration/](https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2025/04/ifrs-foundation-tnfd-formalise-collaboration/).

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

Información específica del sector industrial e información que permita a los usuarios principales comprender los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en las perspectivas de una entidad. Por lo tanto, aunque no son obligatorias para afirmar el cumplimiento de la NIIF S1, las Normas del SASB pueden servir como un medio útil para que las empresas cumplan los requerimientos de la NIIF S1, al apoyar la provisión de información relacionada con la sostenibilidad que sea útil para la toma de decisiones, comparable y específica del sector industrial. Con ese fin, las modificaciones propuestas:

- (a) No repiten el "contenido básico" (gobierno, estrategia, gestión de riesgos, métricas y objetivos) de la NIIF S1 para cada riesgo y oportunidad relacionados con la sostenibilidad identificados en los temas de información a revelar.
- (b) No repiten la información ya requerida por la NIIF S1 y la NIIF S2. Por ejemplo, el requerimiento de la NIIF S2 de que una entidad proporcione información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero no se repite en las Normas del SASB.
- (c) Están destinadas a complementar las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad identificando información específica del sector industrial relacionada con el contenido básico de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que probablemente sean relevantes para un sector industrial en particular.
- (d) Establecen una desagregación particular de la información a revelar requerida en la NIIF S1 o la NIIF S2 que probablemente sea relevante para un sector industrial, teniendo en cuenta los comentarios de los inversores y los preparadores de ese sector (por ejemplo, para algunos sectores, haciendo hincapié en la provisión de información sobre las emisiones de metano como una desagregación particular de los requerimientos de la NIIF S2 relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero).

FC44

De esta manera, las Normas del SASB y la Guía basada en el Sector Industrial de la NIIF S2 pretenden seguir siendo una fuente de guía proporcional para las entidades que preparan su información de acuerdo con la NIIF S1 y la NIIF S2.²² Aunque complementarias a los requerimientos de la NIIF S1 y la NIIF S2, las modificaciones propuestas no pretenden restringir la información de las entidades que aplican las Normas del SASB sin aplicar también las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Para limitar el efecto de estas modificaciones propuestas sobre la capacidad de dichas entidades para aplicar las Normas del SASB, y para garantizar que las Normas del SASB continúen apoyando a las entidades en el suministro de información útil para la toma de decisiones a sus inversores, se han incluido aspectos importantes de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad en las Normas del SASB (principalmente a través de referencias cruzadas).

FC45

Contenido relacionado con el clima

En sus deliberaciones sobre el proyecto, el ISSB discutió si proponer modificaciones al contenido relacionado con el clima en las Normas del SASB, dadas las posibles implicaciones para la Guía basada en el Sector Industrial de la NIIF S2. El ISSB decidió que los sectores industriales prioritarios deberían mejorarse de manera integral—incluyendo la consideración de mejoras al contenido relacionado con el clima—y que también debería consultar sobre la realización de modificaciones consecuentes a la guía basada en el sector de la NIIF S2 para mantener la alineación con el contenido relacionado con el clima de las Normas del SASB.²³ Al tomar estas decisiones, el ISSB consideró que la fecha en que entrarían en vigencia las modificaciones podría establecerse de manera que se garantice que la implementación de la NIIF S1 y la NIIF S2 por parte de los preparadores no se vea afectada negativamente por ninguna modificación.

FC46

Enfoque integral para mejorar los sectores prioritarios

El ISSB adoptó un enfoque integral para desarrollar las modificaciones propuestas a los nueve sectores industriales prioritarios establecidos en el Proyecto de Norma. En concreto, la revisión consideró si:

- (a) la descripción del sector era adecuada y aplicable a nivel internacional, incluyendo si era necesario realizar cambios en la clasificación de los sectores según el SICs;
- (b) los temas de información a revelar en cada sector industrial describían los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que cabía esperar que afectaran a las perspectivas de la mayoría de las entidades del sector industrial, incluyendo si era necesario añadir o eliminar temas de información a revelar;
- (c) las métricas y los protocolos técnicos podían dar lugar a información relevante en diversas jurisdicciones para los usuarios de informes financieros con propósito general;
- (d) los retos conocidos en la aplicación de las métricas podrían resolverse mediante una mejor armonización con la NIIF S1 o la NIIF S2, o mediante una mejor interoperabilidad o armonización con otras normas y marcos conceptuales relacionados con la sostenibilidad; y
- (e) las métricas y los protocolos técnicos podrían simplificarse o aclararse.

²² Para obtener más información, consulte los materiales educativos del ISSB, disponibles en <https://www.ifrs.org/supporting-implementation/supporting-materials-for-ifrs-sustainability-disclosure-standards/ifrs-s1/>.

²³ El ISSB está consultando sobre las modificaciones propuestas a la guía basada en el sector industrial de la NIIF S2 en un proyecto de norma separado, disponible en: <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/amendments-ifrs-s2-industry-based-guidance/issb-ed-2025-2-s2-ibg.pdf>.

Modificaciones específicas a otras Normas del SASB

- FC47 Además de las modificaciones propuestas para los nueve sectores industriales prioritarios, el ISSB también propone modificaciones específicas para otras 41 Normas del SASB en el Proyecto de Norma. Estas modificaciones específicas son el resultado de las modificaciones propuestas para los sectores industriales prioritarios y tienen por objeto proporcionar una guía congruente para temas comunes a todos los sectores, cuando proceda. Este enfoque busca asegurar que las Normas del SASB tengan métricas únicas que capturen los matices específicos de cada sector industrial, al tiempo que permiten una mejor comparabilidad entre sectores industriales donde la información a revelar sobre temas específicos puede hacerse más congruente. Por ejemplo, las modificaciones propuestas a las métricas de Gestión del Agua establecidas en los párrafos FC69 a 72 también se harían en todas las Normas del SASB que incluyen estas métricas.
- FC48 Las modificaciones específicas:
- (a) Facilitar a los inversores la comparación entre entidades de diferentes sectores industriales que están sujetas a riesgos y oportunidades similares en materia de sostenibilidad.
 - (b) Aliviar la carga de información para los preparadores con actividades comerciales diversas o complejas que aplican más de una Norma del SASB y que se enfrentan a retos debido a la inclusión de métricas y protocolos técnicos similares—pero no idénticos—para el mismo riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad en diferentes Normas del SASB.
 - (c) Garantizar que muchas métricas importantes de las Normas del SASB se actualicen de manera congruente y oportuna en todas las Normas del SASB en las que aparecen, independientemente de si una Norma específica fue inicialmente priorizada por el ISSB.
 - (d) Garantizar que la información proporcionada para muchas Normas del SASB esté actualizada y sea útil para la toma de decisiones, y que exista un mayor nivel de interoperabilidad y armonización con otras normas y marcos relacionados con la sostenibilidad, en lugar de limitar estos beneficios a los sectores prioritarios. Esto es particularmente importante dado el papel de las Normas del SASB como medio para apoyar la implementación y aplicación de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.
- FC49 Los temas de información a revelar sujetos a las modificaciones específicas propuestas son:
- (a) Emisiones de Gases de Efecto Invernadero;
 - (b) Gestión de la Energía;
 - (c) Gestión del agua;
 - (d) Prácticas Laborales; y
 - (e) Salud y Seguridad en el Trabajo.
- FC50 En el Apéndice A se incluye una lista completa de las Normas del SASB y las métricas de dichas Normas que se verían afectadas por las modificaciones específicas propuestas. Las modificaciones específicas propuestas afectarían a las métricas y los protocolos técnicos de los temas de información a revelar existentes en estas otras Normas del SASB. Las otras 41 Normas del SASB enumeradas en el Apéndice A no están sujetas en este momento a una revisión integral de manera similar a la descrita en el párrafo FC46. La priorización de las Normas del SASB adicionales para su revisión integral está sujeta a discusiones y decisiones adicionales del ISSB. A medida que el ISSB lleve a cabo una revisión integral de las Normas del SASB adicionales, el ISSB podrá proponer actualizaciones incrementales a dichas Normas. Sin embargo, considerando los beneficios de las modificaciones específicas propuestas descritas en el párrafo FC48, el ISSB concluyó que las modificaciones específicas propuestas en el Proyecto de Norma están justificadas para proporcionar mejoras oportunas a las Normas del SASB.
- FC51 El ISSB no propone modificaciones específicas para ninguno de los tres sectores industriales restantes a los que dio prioridad en julio de 2024. Esas Normas serán objeto de una consulta integral, en la que se considerarán las cuestiones abordadas en el presente Proyecto de Norma, en el contexto del proyecto de norma previsto para finales de 2025.

Modificaciones propuestas a las Normas del SASB

Modificaciones propuestas a las Normas del SASB en el sector industrial de Extracción y el Procesamiento de Minerales

- FC52 Esta sección describe las modificaciones propuestas a las ocho Normas del SASB en el sector industrial de la Extracción y el Procesamiento de Minerales incluidas en este Proyecto de Norma. Dado que muchas de las modificaciones propuestas afectarían a más de una de las Normas del SASB en el sector industrial de la Extracción y el Procesamiento de Minerales, las modificaciones se muestran por separado en el Proyecto de Norma, mientras que las descripciones de estas modificaciones y el análisis de los fundamentos se han agrupado en este documento.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- FC53 Algunas de las modificaciones propuestas que se describen a continuación se reflejan en las modificaciones específicas de las Normas del SASB incluidas en este Proyecto de Norma. En el Apéndice A se incluye una lista completa de las Normas y métricas del SASB que se verían afectadas por las modificaciones específicas.

Descripciones del sector industrial

- FC54 Al elaborar las modificaciones propuestas a las Normas del SASB en el sector de la extracción y el procesamiento de minerales, el ISSB no identificó cambios estructurales necesarios en las agrupaciones de sectores de la SIC. Sin embargo, las modificaciones propuestas actualizan las descripciones del sector industrial para las Normas del SASB en el sector de la extracción y el procesamiento de minerales con el fin de describir con mayor claridad las actividades de las entidades del sector, basándose en la investigación documental y los comentarios de las partes interesadas.

Temas de información a revelar sobre emisiones de gases de efecto invernadero

- FC55 Las ocho Normas del SASB para el sector industrial de Extracción y Procesamiento de Minerales contienen métricas relacionadas con las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1. Las entidades que gestionan sus emisiones de Alcance 1 pueden lograr eficiencias operativas, reducir los costos de combustible y responder a los riesgos de regulación derivados de los límites o los precios de las emisiones de carbono. Las métricas de emisiones de gases de efecto invernadero son similares en todos los sectores industriales, pero a veces requieren información específica del sector. Algunos ejemplos de estas métricas son los que se titulan a continuación en las Normas del SASB:

- (a) *Emisiones globales brutas de Alcance 1, porcentaje cubierto por las regulaciones que limitan las emisiones; y*
- (b) *Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1 objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos.*

FC56

La modificación propuesta:

- (a) reemplazarían muchos de los protocolos técnicos de estas métricas con una referencia a la NIIF S2 para simplificar la información y garantizar que las Normas del SASB se integren directamente y complementen los requerimientos de la NIIF S2 (por ejemplo, armonizando la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero con los requerimientos de medición de la NIIF S2); y
- (b) reduciría el alcance de las métricas cualitativas para centrarse en los objetivos, el establecimiento de objetivos y el desempeño en relación con dichos objetivos, a fin de evitar la duplicación innecesaria de otros requerimientos de la NIIF S2.

FC57

Tal como se establece en el Proyecto de Norma, además de las modificaciones propuestas a las ocho Normas del SASB en el sector de la extracción y el procesamiento de minerales, el ISSB propone realizar modificaciones específicas a otras 12 Normas del SASB para alinear las métricas de emisiones de gases de efecto invernadero y los protocolos técnicos en todas las Normas del SASB. Por ejemplo, una propuesta es añadir la submétrica «porcentaje [de emisiones de gases de efecto invernadero] sujeto a regulaciones que limitan las emisiones» a siete Normas del SASB para mantener la congruencia en la información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero, ya que todos estos son sectores industriales que se enfrentan a distintos niveles de riesgo de regulación directa asociada a sus emisiones de Alcance 1.

FC58

Métricas de emisiones de metano

Las Normas del SASB para *Petróleo y Gas — Exploración y Producción y Petróleo y Gas — Transporte y Distribución Intermedia* contienen métricas que proporcionan información sobre las emisiones de metano procedentes de las actividades de procesamiento y las emisiones fugitivas de metano. Entre los ejemplos de métricas pertinentes para la información a revelar sobre las emisiones de metano se incluyen:

- (a) *Emisiones globales brutas de Alcance 1, porcentaje de metano, porcentaje cubierto por las regulaciones que limitan las emisiones;*
- (b) *Cantidad de las emisiones brutas globales de Alcance 1 procedentes de: (1) hidrocarburos quemados, (2) otras combustiones, (3) emisiones de procesos, (4) otras emisiones venteadas y (5) emisiones fugitivas; y*

FC59

- (c) *Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1 objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos.*

Durante las reuniones, las partes interesadas indicaron que una medida absoluta de las emisiones de metano en toneladas métricas proporcionaría un indicador alternativo más claro de los riesgos de las entidades, tales como la pérdida de ingresos de actividades ordinarias, el riesgo de regulación y el riesgo reputacional, que las métricas actuales, que capturan el metano como porcentaje del total de emisiones de gases de efecto invernadero medidas en equivalentes de dióxido de carbono. Los inversores también están interesados en obtener más información sobre la pertenencia de las entidades petroleras y gasísticas a marcos de gestión del metano, como la Alianza para el Gas Metano del Petróleo y el Gas Natural (OGMP, por sus siglas en inglés) 2.0, para ayudarles a determinar la calidad de la gestión de las emisiones de metano y las prácticas de información de una entidad.

FC60

Las modificaciones propuestas añadirían:

- (a) una nueva métrica que revele la cantidad de emisiones de metano en toneladas métricas y si una entidad participa en un marco conceptual de gestión del metano, como el OGMP 2.0; y

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- (b) un protocolo técnico para la métrica cualitativa descrita en el párrafo FC58(c), en relación con los objetivos que incluyen explícitamente los objetivos de reducción de metano.

FC61 Los comentarios de las partes interesadas y las investigaciones de apoyo muestran que existe un interés generalizado entre los inversores por saber cómo las entidades del sector de las operaciones del carbón están gestionando las emisiones de metano. Las modificaciones propuestas añadirían una nueva métrica EM-CO-110a.3 *Emisiones totales de metano de Alcance 1* a la Norma del SASB para *Operaciones del Carbón*. La métrica propuesta no incluye una referencia a la OGMP 2.0 y, en su lugar, busca revelar cómo las entidades calculan las emisiones de metano, la frecuencia de las inspecciones de las instalaciones y las tecnologías utilizadas para detectar las emisiones de metano.

FC62 Temas de información sobre la calidad del aire

A excepción de las Normas del SASB para las *Operaciones del Carbón* y el *Petróleo y el Gas - Servicios*, las Normas del SASB para el sector industrial de la Extracción y el Procesamiento de Minerales contienen un tema de información a revelar y métricas asociadas relacionadas con los riesgos y oportunidades relacionados con la calidad del aire. El tema de información a revelar recoge información relacionada con las emisiones de contaminantes atmosféricos, que pueden tener un impacto significativo en la salud humana y el medio ambiente a nivel local. Las entidades que gestionan de manera proactiva los problemas de calidad del aire pueden limitar el impacto de las regulaciones y los procedimientos legales, al tiempo que obtienen ahorros de costos gracias a las innovaciones tecnológicas y la eficiencia operativa. Los temas de información a revelar generalmente incluyen una métrica para que las entidades revelen sus emisiones de diversos contaminantes del aire, dependiendo del sector industrial. Algunos ejemplos de métricas incluidas en las Normas del SASB son:

- (a) EM-EP-120a.1 *Emisiones a la atmósfera de los siguientes contaminantes: (1) NO_x (excluyendo N₂O), (2) SO_x, (3) compuestos orgánicos volátiles (COV), y (4) partículas en suspensión (PM₁₀); y*
- (b) EM-MM-120a.1 *Emisiones a la atmósfera de los siguientes contaminantes: (1) CO, (2) NO_x (se excluye el N₂O), (3) SO_x, (4) partículas en suspensión (PM₁₀), (5) mercurio (Hg), (6) plomo (Pb) y (7) compuestos orgánicos volátiles (COV).*

La modificación propuesta:

- FC63 (a) Encajan con las categorías de contaminantes atmosféricos con el conjunto más amplio y sencillo de categorías de contaminantes proporcionado en la *GRI 305-7: Óxidos de nitrógeno (NO_x), óxidos de azufre (SO_x) y otras emisiones atmosféricas significativas*, aunque se mantienen las variaciones específicas del sector industrial en las categorías de contaminantes atmosféricos. Los comentarios de los grupos de interés indicaron que la desagregación específica del sector industrial de contaminantes atmosféricos individuales, como el plomo y el mercurio, podría ser demasiado detallada para proporcionar información relevante y podría dar lugar a información que las entidades tendrían dificultades para proporcionar en su totalidad, lo que daría lugar a una información incompleta.
- (b) Incluyen tanto PM₁₀ como PM_{2.5} en las métricas, lo que reflejaría con mayor precisión muchas leyes y regulaciones jurisdiccionales sobre el riesgo asociado a las operaciones de los sectores en los que prevalecen las emisiones de PM_{2.5}.

FC64 Estas modificaciones mejorarían la interoperabilidad con la *GRI 305: Emisiones 2016*, al armonizar las categorías de contaminantes con la *GRI 305-7*. Las métricas resultantes también están mejor armonizadas con las métricas e indicadores de la TNFD sobre contaminantes atmosféricos no GEI.

Temas de información a revelar sobre gestión de la energía

FC65 Las Normas del SASB para *Productores de Materiales de Construcción, Hierro y Acero y Metales y Minería* contienen temas de información a revelar específicos para los riesgos y oportunidades relacionados con la gestión de la energía. Estos temas de información a revelar proporcionan información general sobre cómo las entidades consumen diversas formas de energía de diferentes fuentes—incluido el uso de electricidad comprada o renovable—lo que, dependiendo de las decisiones tomadas por las entidades, puede mitigar la exposición a costes energéticos volátiles o elevados y a un acceso poco fiable a la energía. La exposición a estos riesgos es impulsada por los riesgos de transición relacionados con el clima, así como por la contaminación y otras consideraciones medioambientales y de salud humana. El tema de información a revelar incluye una métrica que requiere la información a revelar de: (1) *Energía total consumida*, (2) *porcentaje de electricidad de la red* y (3) *porcentaje de renovables*.

FC66 La modificación propuesta:

- (a) revisarían la submétrica "porcentaje de electricidad de la red" para convertirla en una medida absoluta de "electricidad comprada consumida" (en gigajulios):²⁴
- (i) proporcionarían a los inversores una comprensión más completa del uso de electricidad de las entidades y de su dependencia de terceros proveedores de energía; y
- (ii) responderían a los comentarios de las partes interesadas de que el requerimiento original no era claro y que el término "electricidad de la red" era ambiguo;

24 en este Proyecto de Norma, "electricidad" hace referencia a la electricidad, la calefacción, la refrigeración o el vapor.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- (b) Revisaría la métrica sobre el porcentaje de energía consumida que era renovable para enfocarse en su lugar en la electricidad renovable que era autogenerada o suministrada por contrato directo, lo que proporcionaría información incremental sobre las decisiones de operación que toman las entidades sobre la adquisición de electricidad renovable;
- (c) revisaría la definición de "energía autogenerada" para mejorar la claridad y armonizarla más estrechamente con la definición utilizada en la *Guía de Alcance 2 del Protocolo de GEI: Una modificación al Estándar Corporativo de Protocolo de GEI* (2015) del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero;
- (d) revisaría el requerimiento de calcular la energía a partir de los combustibles consumidos por las entidades para utilizar valores caloríficos inferiores (LHV) en lugar de valores caloríficos superiores, en respuesta a los comentarios de las partes interesadas de que el requerimiento original era inexacto;
- (e) revisaría el requerimiento de calcular la energía a partir de los combustibles consumidos para permitir a las entidades utilizar valores distintos de los LHV si así lo exige una autoridad jurisdiccional o una bolsa, en respuesta a los comentarios de los preparadores de que algunas jurisdicciones requieren a las entidades utilizar valores caloríficos distintos de los LHV; y
- (f) mejoraría la armonización con los protocolos técnicos y de medición de la NIIF S2 y garantizar que estos sean complementarios a los de la NIIF S2
—por ejemplo, armonizando la información a revelar sobre la electricidad comprada con los datos de actividad que las entidades utilizan para proporcionar información sobre sus emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 2, tal como lo exige el párrafo 29(a)(i)(2) de la NIIF S2.

FC67 Estas modificaciones también mejorarían la interoperabilidad con la *GRI 103: Energía 2025* al:

- (a) requerir que se revele la misma información cuantitativa sobre la electricidad comprada consumida;
- (b) utilizar un enfoque similar en relación con la electricidad autogenerada a partir de combustible ya consumido y la energía almacenada que se consume posteriormente;
- (c) aplicar un enfoque similar para calcular la energía renovable consumida, por ejemplo, utilizando la misma explicación sobre cómo tratar la electricidad renovable autogenerada para la que se han vendido los instrumentos contractuales asociados y un enfoque similar para los criterios de calidad aplicados a la electricidad renovable comprada a través de un instrumento contractual;
- (d) utilizar la misma definición de fuentes de energía renovables; y
- (e) requerir la información a revelar en términos absolutos en lugar de porcentajes.

FC68 Tal como se establece en el Proyecto de Norma, el ISSB propone realizar modificaciones específicas a otras 21 Normas del SASB, reflejando los cambios propuestos en el párrafo FC66, con el fin de alinear los parámetros y los protocolos técnicos relacionados con la gestión de la energía en todas las Normas del SASB.

Gestión del agua

FC69 A excepción de la Norma del SASB sobre *Petróleo y Gas – Transporte y Distribución Intermedia*, todas las Normas del SASB en el sector industrial de Extracción y Procesamiento de Minerales contienen temas de información a revelar relacionados con los riesgos y oportunidades relacionados con el agua. Estos temas de información a revelar proporcionan información sobre el acceso de las entidades al agua y su gestión del riesgo, ya que la disponibilidad y la calidad de este recurso se ven cada vez más amenazadas por el cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, la competencia de las comunidades vecinas y los impactos sobre los ecosistemas, así como por unas normativas cada vez más estrictas. La mala gestión del agua puede provocar disrupciones en las operaciones, un aumento de los costos operativos, multas y sanciones regulatorias, amenazas a la licencia social de una entidad para operar y riesgos para su reputación. Estos temas de información a revelar en las Normas del SASB incluyen hasta tres métricas que miden la extracción de agua, el consumo, la exposición al estrés hídrico, el incumplimiento asociado con los permisos de calidad del agua y los requerimientos de información narrativa relacionados con los riesgos y oportunidades relacionados con el agua.²⁵

- (a) (1) *Total de agua extraída*, (2) *total de agua consumida*; porcentaje de cada uno en regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto";
- (b) *Número de incidentes de incumplimiento relacionados con los permisos, normas y regulaciones sobre la calidad del agua*; y
- (c) *Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y prácticas para mitigar esos riesgos*.

²⁵ Aunque estas tres métricas son similares entre los distintos sectores industriales, su lenguaje, submétricas y protocolos técnicos pueden variar para captar los matices específicos de cada sector industrial en función de los comentarios de las partes interesadas. Además, no todos los sectores industriales contienen las tres métricas, algunos contienen una o dos de las tres métricas para captar los riesgos y oportunidades específicos de su sector.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

FC70	Las modificaciones propuestas: (a) Requerirían que una entidad desagregue la extracción de agua por fuente para permitir a los usuarios de los informes financieros con propósito general comprender factores tales como (i) si una entidad depende de una fuente de agua en particular; (ii) cómo el agua extraída por la entidad puede afectar los recursos hídricos disponibles para las comunidades locales y los ecosistemas circundantes; y (iii) si se requiere tratamiento adicional (como desalinización), lo que podría afectar los costos corrientes y los desembolsos de capital. Todos estos factores podrían cobrar mayor importancia a medida que cambie la disponibilidad de agua de diversas fuentes, especialmente en localizaciones con estrés hídrico. (b) Revisarían la definición de «estrés hídrico» para responder a los comentarios de las partes interesadas que indican que la herramienta <i>Aqueduct Water Risk Atlas</i> del World Resource Institute—en la que se basan los métricos actuales para definir el estrés hídrico—no siempre refleja con precisión las condiciones locales de estrés hídrico. (c) Requerirían que una entidad revele la ubicación de cualquier instalación operativa donde se concentren los riesgos relacionados con el agua para responder a los comentarios de los usuarios que enfatizaron la importancia de los datos de ubicación en la evaluación de los riesgos relacionados con el agua, como el estrés hídrico y la disponibilidad de agua. (d) Eliminarían la métrica <i>Número de incidentes de incumplimiento relacionados con los permisos, normas y regulaciones sobre la calidad del agua</i>. Los comentarios recibidos sugieren que esta métrica no proporciona suficiente información para que los usuarios comprendan los riesgos asociados a los vertidos de agua. Además, la métrica se centra en «incidentes que dieron lugar a medidas formales de exigibilidad», y dichas medidas suelen producirse años después del incidente original, lo que disminuye el valor de la información, ya que a menudo está desactualizada. (e) Reemplazaría la métrica <i>Número de incidentes de incumplimiento asociados con permisos de calidad del agua</i> con una nueva métrica <i>Total de agua vertida por (1) destino y (2) nivel de tratamiento</i> para satisfacer mejor las necesidades de información de los usuarios en relación con: (i) la cantidad de agua vertida, los riesgos potenciales de inundación, la calidad y disponibilidad del agua para las comunidades y ecosistemas adyacentes, la preparación de una entidad para adaptarse a las regulaciones emergentes centradas en los vertidos de agua y el uso neto (o producción) de agua; y (ii) la calidad de los vertidos, que, dependiendo del nivel de tratamiento, pueden afectar a las comunidades y ecosistemas circundantes, con posibles implicaciones para los costos operativos, los desembolsos de capital, los costos de cumplimiento normativo y la reputación.
FC71	Estas modificaciones también mejorarían la interoperabilidad con la <i>GRI 303: Agua y Vertidos</i> 2018 al: (a) requerir que se revelen los mismos datos cuantitativos sobre (1) las extracciones de agua desagregadas por fuente, (2) el consumo de agua en localizaciones con estrés hídrico y (3) los vertidos de agua desagregados por destino y nivel de tratamiento; (b) el uso de las mismas definiciones de extracciones de agua, fuentes de agua, consumo de agua y estrés hídrico. y (c) el uso de la misma guía para evaluar el estrés hídrico y la identificación de localizaciones con estrés hídrico.
FC72	Tal y como se establece en el Proyecto de Norma, el ISSB propone realizar modificaciones específicas en otras 16 Normas del SASB, reflejando las modificaciones propuestas en el párrafo FC70, con el fin de armonizar los parámetros de gestión del agua y los protocolos técnicos en todas las Normas del SASB.
Información sobre la biodiversidad y el impacto ecológico	
FC73	Las Normas del SASB sobre <i>Materiales de Construcción, Operaciones del Carbón, Petróleo y Gas - Exploración y Producción, Petróleo y Gas - Transporte y Distribución Intermedia y Metales y Minería</i> incluyen diversos indicadores asociados con los temas de información a revelar sobre los impactos sobre la biodiversidad y los impactos ecológicos. Algunos ejemplos de estos indicadores (cuyos nombres pueden variar ligeramente entre los distintos sectores industriales) son los siguientes: (a) <i>Descripción de las políticas y prácticas de gestión medioambiental de las operaciones activas;</i> (b) <i>Porcentaje de (1) reservas probadas y (2) reservas probables en o cerca de sitios con estatus de conservación protegido o hábitat de especies en peligro de extinción;</i> (c) <i>(1) Número y (2) volumen total de derrames de hidrocarburos, (3) volumen en el Ártico, (4) volumen que afecta a las costas con clasificaciones ESI 8– 10, y (5) volumen recuperado; y</i> (d) <i>(1) Superficie terrestre perturbada, (2) porcentaje de área impactada restaurada.</i>
FC74	Las partes interesadas recomendaron que el ISSB actualizara la terminología y las referencias utilizadas en las Normas del SASB para reflejar las recomendaciones de la TNFD, cuando fuera necesario para satisfacer las necesidades de información de los inversores. Los comentarios de las partes interesadas también sugirieron que las Normas del SASB no cubren adecuadamente los riesgos medioambientales marinos.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

FC75 Las modificaciones propuestas:

- (a) renombrarían el tema de información a revelar "Impactos sobre la biodiversidad" como "Impactos ecológicos" para reflejar mejor la variedad de riesgos y oportunidades descritos en los resúmenes de los temas de información a revelar;
- (b) sustituirían el término "sitios con estatus de conservación protegido o hábitat de especies en peligro de extinción" por "localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental", derivado de la definición de "localizaciones sensibles" de las recomendaciones de la TNFD, para captar mejor la variedad de localizaciones que podrían presentar riesgos para las entidades;
- (c) sustituirían el término "ártico" por "localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental" para captar mejor una variedad más amplia de riesgos relevantes;
- (d) harían referencia a «masas de agua» (humedales, marismas, riberas, vías navegables, litorales u océanos) en lugar de "costas con clasificaciones ESI de 8 a 10", ya que estas últimas solo abarcan un rango reducido de humedales, marismas y otras características costeras altamente sensibles según el Índice de Sensibilidad Ambiental (ESI, por sus siglas en inglés);
- (e) añadirían una referencia a la base de datos "Áreas protegidas" (marinas y costeras) de Ocean+ Habitats para ayudar a los preparadores a identificar localizaciones marinas sensibles desde el punto de vista medioambiental.
- (f) Revisarían la métrica "Superficie terrestre..." y las definiciones de «área perturbada» y "área restaurada" para armonizarlas con el indicador métrico básico global C1.0 "Huella espacial total" y las definiciones asociadas de las recomendaciones de la TNFD; y
- (g) añadirían la métrica revisada "Área terrestre..." a las *Operaciones del Carbón, Petróleo y Gas – Exploración y Producción y Metales y Minería* para responder a los comentarios de las partes interesadas de que la huella espacial total (superficie), el área perturbada y el área restaurada son métricas útiles para la toma de decisiones que utilizan cada vez más las entidades del sector de Extracción y Procesamiento de Minerales que operan en lugares sensibles desde el punto de vista medioambiental.

Información a revelar sobre drenaje ácido y metalífero

FC76 Las Normas del SASB para *Operaciones del Carbón y Metales y Minería* incluyen una métrica cuantitativa en el tema de información a revelar sobre Impactos en la Biodiversidad acerca del riesgo de exposición de una entidad al «drenaje ácido de rocas» (DAR)—un efluente de aguas residuales que presenta riesgos para las comunidades, los recursos hídricos y el medio ambiente. Se requiere que las entidades que informan según estas Normas revelen por separado los porcentajes de sitios mineros en los que se prevé que se produzca DAR, se mitiga activamente o se está tratando o remediando.

FC77 La modificación propuesta:

- (a) reemplazaría las referencias a DAR por «drenaje ácido y metalífero» (DMA), ya que las investigaciones y los comentarios de las partes interesadas sugieren que muchas entidades y jurisdicciones están adoptando esta expresión más integral para describir los efluentes de aguas residuales contaminadas que se drenan de las minas.
- (b) Trasladaría la métrica revisada sobre DMA al tema de información "Gestión del agua" como efluente de aguas residuales. Las partes interesadas señalaron que la DMA plantea un riesgo más amplio para los recursos hídricos, las comunidades y el medio ambiente que lo que podría implicar su inclusión en el tema de información "Impactos sobre la biodiversidad".
- (c) Sustituiría la métrica "Porcentaje de los yacimientos mineros..." por la métrica "Porcentaje de la producción total..." como indicador del valor en riesgo de una entidad por la DMA. Este cambio propuesto responde a los comentarios de las partes interesadas de que el porcentaje de sitios (una frase ambigua) es menos útil para la toma de decisiones que el porcentaje de producción en riesgo si la entidad perdiera su permiso reglamentario y su licencia social para operar debido a la DMA.

Información relacionada con las reservas de carbón, minerales y petróleo

FC78 Las Normas del SASB para *Operaciones del Carbón, Metales y Minería y Petróleo y Gas – Exploración y Producción* incluyen 13 métricas que utilizan las reservas de carbón, minerales o petróleo como un indicador del valor de los activos en riesgo de una entidad en el contexto de diversos riesgos y oportunidades en diversos temas de información a revelar. Algunos ejemplos típicos de métricas relacionadas con las reservas de carbón, minerales o petróleo incluyen:

- (a) *Porcentaje de (1) reservas probadas y (2) reservas probables en o cerca de sitios con estatus de conservación protegido o hábitat de especies en peligro de extinción; ... áreas de conflicto, ... tierras indígenas;*
- (b) *Sensibilidad de los niveles de reservas a escenarios de proyección de precios futuros que tienen en cuenta el precio de las emisiones de carbono* (reservas de carbón o petróleo); y
- (c) *Emisiones estimadas de dióxido de carbono implícitas en las reservas probadas* (reservas de carbón o petróleo).

FC79 Las partes interesadas señalaron que las determinaciones periódicas de las reservas introducen variabilidad y ambigüedad en la información que revela una entidad.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

FC80 Las modificaciones propuestas:

- (a) Revisarían las métricas de proximidad relacionadas con las reservas para medir la distancia entre las áreas relacionadas con tipos específicos de riesgos relacionados con la sostenibilidad (especies en peligro de extinción, conflictos o tierras indígenas) y la huella espacial (superficie) de las instalaciones operativas de una entidad. Otras partes del paquete de información con propósito general. Las métricas actuales miden estas distancias con respecto a los límites estimados de las reservas de carbón, minerales o petróleo de la entidad asociadas a esas instalaciones.
- (b) Revisarían las definiciones de reservas para requerir el uso de los mismos datos, supuestos y métodos de cálculo que la entidad utiliza en sus reservas de carbón, minerales y petróleo reportadas en los informes financieros de propósito general relacionados, en la medida de lo posible, en congruencia con los principios de información conectada establecidos en los párrafos 21 a 24 de la NIIF S1. Este cambio se propone para apoyar la comprensión de los usuarios de los informes financieros con propósito general al vincular más claramente la información proporcionada con la proporcionada en otras partes del paquete de información con propósito general.

Métricas para áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo

FC81 Las Normas del SASB para *Metales y Minería y Petróleo y Gas – Exploración y Producción* incluyen dos métricas en el tema de información a revelar sobre Seguridad, Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos Indígenas relacionadas con los riesgos y oportunidades que enfrentan las entidades cuando operan en áreas de conflicto o cerca de ellas. Estas áreas se identifican utilizando criterios referenciados en el Programa de Datos sobre Conflictos de Uppsala (UCDP, por sus siglas en inglés).

FC82 Las revisiones propuestas sustituirían la referencia al UCDP por una referencia a la *Guía de Diligencia Debida para las Cadenas de Suministro Responsables de Minerales de Áreas Afectadas por Conflictos y de Alto Riesgo* de la OCDE de 2016, Tercera edición, que, según las partes interesadas, proporciona una guía más clara sobre cómo definir las áreas de conflicto y de alto riesgo y es más ampliamente utilizada.

Temas de información a revelar sobre Seguridad, Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos Indígenas y Relaciones con la Comunidad

FC83 Las Normas del SASB para *Metales y Minería y Petróleo y Gas – Exploración y Producción* contienen cada una un tema de información a revelar sobre Seguridad, Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos Indígenas y otro sobre Relaciones con la Comunidad. La Norma del SASB para *Operaciones del Carbón* contiene un tema de información a revelar sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otro sobre Relaciones con la Comunidad. La investigación identificó la oportunidad de articular mejor los riesgos y oportunidades relacionados con la seguridad por separado de los riesgos y oportunidades asociados con operar en o cerca de tierras indígenas y con los derechos de los pueblos indígenas, ya que se trata de riesgos y oportunidades muy diferentes y distintos. (Los riesgos relacionados con la seguridad se describen en estas Normas como riesgos relacionados con las entidades que utilizan fuerzas de seguridad privadas o gubernamentales para proteger a sus trabajadores o activos que pueden contribuir a violaciones de los derechos humanos, incluido el uso excesivo de la fuerza). Por lo tanto, la gestión de una entidad de su compromiso con los pueblos indígenas y los riesgos y oportunidades asociados con los derechos de los pueblos indígenas se caracteriza mejor dentro del tema de información a revelar sobre Relaciones con la Comunidad, con métricas relacionadas con los derechos e intereses particulares de una comunidad local específica —Pueblos Indígenas.

FC84 En consecuencia, las modificaciones propuestas a las Normas del SASB para *Metales y Minería y Petróleo y Gas – Exploración y Producción* revisarían los temas de información a revelar sobre Seguridad, Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos Indígenas y Relaciones con la Comunidad y las métricas asociadas para:

- (a) renombrar el tema de información a revelar sobre Relaciones con la Comunidad como Relaciones con la Comunidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, y revisar y reubicar las métricas *Porcentaje de (1) reservas probadas y (2) reservas probables en o cerca de tierras de Pueblos Indígenas y Descripción de los procesos de compromiso y las prácticas de diligencia debida relacionadas con el respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas* en el tema renombrado; y
- (b) añadir un nuevo tema de información a revelar, *Operaciones en Áreas en Conflicto*, y revisar y reubicar las métricas *Porcentaje de (1) reservas probadas y (2) probables en áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo y Descripción de los procesos de compromiso y las prácticas de diligencia debida relacionadas con las operaciones en áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo* al nuevo tema

FC85 Las modificaciones propuestas a la Norma del SASB para *Operaciones del Carbón*:

- (a) Revisarían y reubicarían los indicadores del tema de información a revelar sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas al tema de información a revelar sobre Relaciones con la Comunidad, que pasaría a denominarse Relaciones con la Comunidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Estos cambios darían lugar a la incorporación de las métricas EM-CO-210b.3 *Porcentaje de reservas de carbón (1) probadas y (2) probables en tierras de Pueblos Indígenas o cerca de ellas* y EM-CO-210b.4 *Descripción de los procesos de compromiso y las prácticas de diligencia debida relacionadas con el respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas* al tema revisado y renombrado de Relaciones con la Comunidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Esto aseguraría la congruencia con el enfoque propuesto para las Normas del SASB para *Metales y Minería y Petróleo y Gas – Exploración y Producción*.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- (b) Añadirían un nuevo tema de información a revelar, Operaciones en Áreas en Conflicto, y revisar y reubicar las métricas *Porcentaje de (1) Carbón reservas probadas y (2) probables en áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo y EM-CO- 210c.2 Descripción de los procesos de compromiso y las prácticas de diligencia debida relacionadas con las operaciones en áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo* al nuevo tema Estas nuevas métricas se basan en las de la Norma del SASB para *Metales y Minería*. La incorporación de este nuevo tema responde a los comentarios de las partes interesadas y a investigaciones de respaldo que demostraron que las entidades de Operaciones del Carbón pueden enfrentar riesgos y oportunidades similares relacionados con la sostenibilidad.

Temas de información a revelar sobre Prácticas Laborales

- FC86 Las Normas del SASB para *Operaciones del Carbón y Metales y Minería* incluyen temas de información a revelar sobre los riesgos y oportunidades relacionados con las prácticas laborales. Esta información permite a las entidades proporcionar información sobre cómo gestionan las relaciones con los sindicatos para evitar interrupciones y buscar oportunidades para mejorar la productividad. Las métricas de estas dos Normas son:
- (a) EM-CO-310a.1 y EM-MM-310a.1 *Porcentaje de la fuerza laboral activa empleada en virtud de convenios colectivos*; y
- (b) EM-CO-310a.2 y EM-MM-310a.2 *(1) Número y (2) duración de las huelgas y cierres patronales*.
- FC87 Las modificaciones propuestas:
- (a) Revisarían las EM-CO-310a.2 y EM-MM-310a.2, cambiándolas por *(1) Número de paros laborales y (2) total de días de inactividad*, a fin de armonizarlos con métricas similares de las Normas del SASB, mejorando así la comparabilidad de la información proporcionada por entidades que operan en diferentes sectores industriales;
- (b) revisarían la definición de «convenios colectivos» para armonizarla con la de la *Recomendación sobre los Convenios Colectivos* (1951, núm. 91) de la Organización Internacional del Trabajo y la *GRI 2: Información General a Revelar 2021*, en respuesta a los comentarios de las partes interesadas que consideraban que la definición actual era incompleta;
- (c) revisarían la definición de "empleado" para armonizarla con la del Proyecto de Norma de *Interpretación 1 de la GRI 2: Información General a Revelar 2021, Control del trabajo*, reduciendo así la ambigüedad en la forma en que una entidad determina qué personas son empleados;
- (d) revisarían la definición de "paros laborales" y los protocolos técnicos sobre cómo determinar un paro laboral en respuesta a los comentarios de las partes interesadas de que el requerimiento no es proporcional para las entidades con menos de 1.000 empleados; y
- (e) revisarían el cálculo del "total de días de inactividad" para contar solo el número de días de paro laboral, haciendo así que la información a revelar sea más costo-efectiva.
- FC88 Estas modificaciones mejorarían la interoperabilidad con la *GRI 2: Información General a Revelar 2021*, al revisar las definiciones de "convenios colectivos" y "empleados" para armonizarlas con las definiciones del proyecto de norma de modificaciones propuestas a dicha norma.
- FC89 Las modificaciones propuestas al tema de información a revelar sobre Prácticas Laborales se han basado en el proyecto de investigación del ISSB sobre capital humano. El ISSB considerará los resultados adicionales del proyecto de investigación y los comentarios de las partes interesadas en la consulta sobre este Proyecto de Norma al finalizar las modificaciones propuestas relacionadas con las prácticas laborales.
- FC90 Como se establece en el Proyecto de Norma, el ISSB propone realizar modificaciones específicas a otras cuatro Normas del SASB, reflejando las propuestas del párrafo FC87, para alinear los requerimientos de información a revelar sobre prácticas laborales en todas las Normas del SASB.

Temas de información a revelar sobre salud y seguridad de la fuerza laboral

- FC91 Siete de las Normas del SASB en el sector industrial de *Extracción y Procesamiento de Minerales* incluyen un tema de información a revelar sobre Salud y Seguridad de la Fuerza de Trabajo. Los temas de información a revelar incluyen varias métricas cuantitativas y cualitativas sobre cómo una entidad gestiona la salud y la seguridad de su fuerza de trabajo. Aunque se incluyen algunas variantes específicas del sector industrial, las métricas de salud y seguridad de la fuerza de trabajo generalmente tienen tres temas principales: información cuantitativa sobre fallecimientos, incidentes registrables, cuasi accidentes y formación de la fuerza de trabajo; descripciones narrativas de los sistemas de gestión de la seguridad asociados; y descripciones narrativas de los esfuerzos para gestionar los riesgos graves y crónicos para la salud de la fuerza de trabajo. No todas las Normas del SASB que contienen el tema de información a revelar sobre salud y seguridad de la fuerza de trabajo incluyen todas estas métricas, pero algunos ejemplos de las métricas más comúnmente incluidas son:
- (a) *(1) Tasa total de incidentes registrables (TTIR), (2) tasa de mortalidad, (3) tasa de frecuencia de cuasi accidentes (TFCA) y (4) promedio de horas de formación en salud, seguridad y respuesta a emergencias para (a) empleados directos y (b) empleados contratados*;
- (b) *Análisis de los sistemas de gestión utilizados para integrar una cultura de seguridad*;

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- (c) *El análisis de la gestión de los riesgos de accidente y de seguridad y de los riesgos a largo plazo para la salud y la seguridad;* y
- (d) *Número de accidentes e incidentes de tráfico.*

FC92

Las modificaciones propuestas:

- (a) sustituirían el término "empleados directos" por "empleados" y el término "empleados contratados" por "trabajadores no empleados", y redefinirían estos términos en respuesta a los comentarios de las partes interesadas, que consideran que las definiciones actuales son demasiado simplistas y pueden dar lugar a interpretaciones erróneas;
- (b) sustituirían la submétrica "tasa de mortalidad" por un número absoluto de fallecimientos basado en los comentarios de las partes interesadas y el análisis de la información a revelar, haciendo hincapié en la importancia de la información sobre este tipo de eventos;
- (c) eliminarían la submétrica "frecuencia de cuasi accidentes" para (i) responder a las preocupaciones de las partes interesadas de que la tasa no puede compararse entre entidades porque los criterios subyacentes para determinar dichos incidentes son determinados por el preparador y (ii) mejorar la interoperabilidad con los requerimientos de información a revelar SI-14 de ESRS sobre métricas de salud y seguridad, que no incluyen esta tasa;
- (d) añadirían un nuevo requerimiento para que una entidad revele cualquier indicador adelantado que haya desarrollado para gestionar el desempeño en materia de seguridad (como la tasa de frecuencia de cuasi accidentes) en las métricas de información cualitativa, con el fin de responder al interés de los inversores en obtener información adicional sobre los procesos de gestión interna de los preparadores.
- (e) revisarían la métrica "Tasa de incidencia total" exclusiva de las Normas del SASB para *Operaciones del Carbón y Metales y Minería* a (1) *Número de fallecimientos* y (2) *tasa total de incidentes registrables...* en respuesta a los comentarios de las partes interesadas de que la tasa no es aplicable a nivel internacional ni comparable con las métricas de tasa de incidentes registrables en otras Normas del SASB; y
- (f) añadirían nuevas métricas de actividad para el número de empleados y trabajadores no empleados y las horas trabajadas en las Normas del SASB que tienen temas de información a revelar sobre salud y seguridad de la fuerza de trabajo que incluyen métricas de mortalidad y tasa de incidentes, facilitando así la normalización de esos datos y proporcionando contexto.

FC93

Las definiciones revisadas de fuerza de trabajo se derivan en parte de las definiciones del Apéndice A de la NIIF 2 *Pagos basados en Acciones*. Las definiciones revisadas de «empleado» y "trabajador no empleado" también reflejan elementos del Proyecto de Norma propuesto de *Interpretación 1 a la GRI 2: Información General a Revelar 2021, Control del trabajo* (por ejemplo, los aspectos de "control del trabajo"), mejorando así la interoperabilidad con las Normas GRI.

FC94

Al igual que con las prácticas laborales, aunque las modificaciones propuestas a este tema de información a revelar se han basado en el proyecto de investigación del ISSB sobre el capital humano, el ISSB considerará los resultados adicionales del proyecto de investigación y los comentarios de las partes interesadas en la consulta sobre este Proyecto de Norma al finalizar las modificaciones propuestas relacionadas con la salud y la seguridad de la fuerza de trabajo.

FC95

Como se establece en el Proyecto de Norma, el ISSB propone realizar modificaciones específicas a otras 13 Normas del SASB, reflejando las propuestas del párrafo FC92, para alinear los requerimientos de información a revelar relacionados con la salud y seguridad de la fuerza de trabajo en todas las Normas del SASB. Las modificaciones específicas propuestas no anularían las variaciones específicas del sector industrial en las métricas cuantitativas de salud y seguridad de la fuerza de trabajo utilizadas en las Normas del SASB. Por ejemplo, no todas las métricas de salud y seguridad de la fuerza de trabajo de las Normas del SASB incluyen la submétrica "tasa de mortalidad". Las modificaciones propuestas no añadirían la submétrica "número de fallecimientos" a una Norma del SASB que no incluyera la submétrica "tasa de mortalidad".

Temas de información a revelar sobre innovación de productos

FC96

Las Normas del SASB para *Materiales de Construcción y Petróleo y Gas – Refinado y Comercialización* incluyen un tema de información a revelar enfocado en la innovación de productos. Estos temas incluyen métricas que requieren que una entidad revele información sobre el "mercado total accesible" para productos innovadores y su propia participación en el mercado. Las métricas son:

- (a) EM-CM-410a.2 *Mercado total accesible y participación en el mercado para productos que reducen el impacto energético, hídrico o de materiales durante su uso o producción;* y
- (b) EM-RM-410a.2 *Mercado total accesible y cuota de mercado de los biocombustibles avanzados y la infraestructura asociada.*

FC97

Las modificaciones propuestas sustituirían el protocolo técnico para que una entidad revele su mercado total accesible y su cuota de mercado por un protocolo técnico para revelar información sobre los ingresos reconocidos durante el periodo de presentación de información por la venta de estos productos. Las partes interesadas señalaron que las métricas actuales requieren que las entidades estimen el tamaño del mercado y su participación en él. Las partes interesadas también señalaron que las estimaciones generadas por las entidades sobre el mercado potencial y la participación en el mercado carecen de comparabilidad entre entidades y serían difíciles de producir para las entidades que carecen de personal debidamente cualificado. Además, los preparadores dijeron que esta información probablemente se consideraría comercialmente sensible. Al requerir la información a revelar

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

sobre los ingresos de actividades ordinarias, la modificación propuesta permitiría que la información incluida en la información financiera relacionada con la sostenibilidad por aquellos que utilizan las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad se relacione con la información en los estados financieros adjuntos, facilitando las conexiones en esa información.

Temas de información a revelar sobre la Gestión de la Cadena de Suministro

- FC98 La Norma del SASB para *Productores de Hierro y Acero* incluye un tema de información a revelar sobre la gestión de la cadena de suministro. El tema tiene por objeto recopilar información sobre cómo las entidades gestionan los riesgos ambientales y sociales asociados con sus proveedores cuando obtienen materias primas para fabricar productos. Las partes interesadas indicaron que las entidades de los sectores industriales de los Materiales de Construcción y de los Metales y Minería con frecuencia obtienen materias primas de proveedores ascendentes y enfrentan riesgos y oportunidades similares relacionados con la sostenibilidad. Investigaciones adicionales confirmaron esta información.
- FC99 Por lo tanto, las enmiendas propuestas añadirían un nuevo tema de información a revelar sobre la Gestión de la Cadena de Suministro y una métrica cualitativa asociada a las Normas del SASB para los *Materiales de Construcción* y los *Metales y Minería*, basándose en el requerimiento de información a revelar de la Norma del SASB para los *Productores de Hierro y Acero*.

Temas de información a revelar sobre Ética de los Negocios y Transparencia

- FC100 Las Normas del SASB para *Metales y Minería*, *Petróleo y Gas - Exploración y Producción* y *Petróleo y Gas - Servicios* incluyen un tema de información a revelar enfocado en la ética de los negocios y la transparencia (o transparencia de los pagos). Este tema de información a revelar existe en estas tres Normas del SASB y utiliza diversas medidas del valor en riesgo de una entidad "... en los 20 países con la clasificación más baja en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional" (IPC). Las medidas del valor en riesgo de una entidad incluyen:
- (a) *producción (minerales y concentrados)*;
 - (b) *porcentaje de reservas (1) probadas y (2) probables (petróleo)*; e
 - (c) *ingresos de actividades ordinarias netos*.

- FC101 Las modificaciones propuestas sustituirían estas medidas del valor en riesgo de una entidad por información sobre los ingresos de actividades ordinarias reconocidos por la entidad por la transferencia de bienes producidos o vendidos, o servicios prestados, en países con bajos índices de IPC. El término "ingresos de actividades ordinarias netos" se sustituiría por una referencia a "ingresos de actividades ordinarias", término definido en las normas de contabilidad. Esta referencia tiene por objeto facilitar la comparabilidad entre entidades que utilizan las mismas normas de contabilidad. También facilitará las conexiones entre la información proporcionada en la información financiera relacionada con la sostenibilidad y la información contenida en los estados financieros adjuntos para aquellos que utilizan las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

Temas de información a revelar sobre la Gestión del Riesgo de Incidentes Críticos

- FC102 Las Normas del SASB para *Petróleo y Gas – Exploración y Producción*, *Petróleo y Gas – Transporte y Distribución Intermedia* y *Petróleo y Gas – Refinado y Comercialización* incluyen un tema de información a revelar sobre Gestión del Riesgo de Incidentes Críticos (titulado Seguridad Operativa, Preparación y Respuesta ante Emergencias en *Petróleo y Gas – Transporte y Distribución Intermedia*) y las métricas asociadas relacionadas con cómo las entidades gestionan los derrames de materiales peligrosos y otros accidentes significativos.
- FC103 Las métricas asociadas con el tema de información a revelar sobre Gestión del Riesgo de Incidentes Críticos en estas Normas del SASB varían significativamente. Los interesados dijeron que el uso de conjuntos de métricas diferentes para riesgos y oportunidades sustancialmente iguales relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor del petróleo y el gas reduce la comparabilidad de la información de las entidades para los usuarios de informes financieros con propósito general. También aumenta la carga del costo de la presentación de informes para las entidades de petróleo y gas integradas verticalmente. Las partes interesadas también señalaron que las métricas EM-MD-540a.1 (1) *Número de incidentes de gaseoductos notificables*, (2) *porcentaje significativo* dependen de la terminología específica de cada jurisdicción sobre los incidentes "notificables" y "significativos".
- FC104 La modificación propuesta:
- (a) Añaden una submétrica de Nivel 2 (incidentes de menor gravedad) a EM-EP-540a.1 para mejorar la comparabilidad con la métrica EM-RM-540a.1 de la Norma del SASB para *Petróleo y Gas - Refinado y Comercialización*.
 - (b) Reemplazar la métrica EM-MD-540a.1 con una métrica de evento de Seguridad de los Procesos (PSE) de Nivel 1 y Nivel 2 (incidentes de mayor y menor gravedad) para mejorar la aplicabilidad internacional y la comparabilidad con las métricas equivalentes en las Normas del SASB para *Petróleo y Gas – Exploración y Producción* y *Petróleo y Gas – Refinado y Comercialización*. Las modificaciones propuestas reflejan la métrica EM-EP-540a.1.
 - (c) Eliminar el indicador EM-RM-540a.2 *Retos para la tasa de indicadores de sistemas de seguridad (Nivel 3)* porque esta métrica se considera generalmente inadecuada para la evaluación comparativa entre pares y poco probable que proporcione información material o con importancia relativa a los inversores.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- (d) Integrar un requerimiento de información sobre el indicador PSE Nivel 3 en la *Discusión sobre la medición de ... Indicadores de Nivel 4* métrica cualitativa en la Norma del SASB sobre *Petróleo y Gas – Refinado y Comercialización*. La métrica revisada permitiría a una entidad proporcionar una información completa sobre cómo identifica, mide y gestiona estos indicadores de desempeño de seguridad.

Temas de información a revelar sobre la gestión de instalaciones de almacenamiento de residuos

- FC105 Las Normas del SASB sobre *Operaciones del Carbón y Metales y Minería* incluyen el tema de información a revelar sobre la gestión de instalaciones de almacenamiento de residuos y las métricas asociadas. La métrica *Tabla de inventario de instalaciones de almacenamiento de residuos* incluye el "cantidad actual de residuos almacenados", medido en toneladas métricas.
- FC106 Los comentarios de las partes interesadas sugirieron que el total de toneladas métricas de residuos es menos útil para la toma de decisiones a la hora de evaluar el riesgo relativo que gestiona una entidad que el volumen de residuos gestionados. Los residuos apilados se apilan de manera diferente según el tipo de mineral y el tipo de residuos. Los volúmenes más grandes de residuos indican mayores niveles de riesgo para la entidad.
- FC107 Las modificaciones propuestas cambiarían la unidad de medida de los residuos almacenados en las Normas del SASB para *Operaciones del Carbón y Metales y Minería* de toneladas métricas a múltiplos de metros cúbicos. El uso del volumen como unidad de medida para los residuos almacenados también mejora la armonización con la guía que constituye la Norma Global del Sector Industrial para la Gestión de Residuos, que es la finalidad subyacente de la métrica.

Otras modificaciones a la Norma del SASB sobre Operaciones del Carbón

- FC108 La Norma del SASB sobre *Operaciones del Carbón* incluye un tema de información a revelar sobre la gestión del agua y dos métricas cuantitativas asociadas. Las modificaciones propuestas añadirían una nueva métrica cualitativa EM-CO-140a.3, basada en la versión revisada de la métrica descrita anteriormente en el párrafo FC69(c). Esta modificación propuesta responde a los comentarios de las partes interesadas de que los usuarios de informes financieros con propósito general necesitan más información contextual sobre cómo las entidades de los sectores industriales con uso intensivo del agua gestionan los riesgos y oportunidades relacionados con el agua.
- FC109 Las modificaciones propuestas cambiarían el nombre del tema de información a revelar Valoración de Reservas y Gastos de Capital» por Resiliencia Climática y revisarían las métricas asociadas para alinear las métricas, los protocolos técnicos, los conceptos y la terminología más estrechamente con los de la NIIF S2. De esta manera, se aclararía cómo esta información contribuye al cumplimiento de los requerimientos de información a revelar de la NIIF S2.

Otras modificaciones a la Norma del SASB sobre Materiales de Construcción

- FC110 La Norma del SASB sobre *Materiales de Construcción* incluye un tema de información a revelar sobre Innovación de Productos con una métrica asociada EM-CM-410a.1 *Porcentaje de actividades ordinarias que califican para créditos en certificaciones de diseño y construcción de edificios sostenibles*.
- FC111 Las modificaciones propuestas permitirían a una entidad utilizar declaraciones ambientales de productos (DAP) para identificar los productos que califican para créditos en certificaciones de diseño y construcción sostenibles. El análisis de la información a revelar y los comentarios de las partes interesadas sugieren que la certificación de productos específicos que califican para tales créditos ha mejorado en la última década. Las DAP se han desarrollado utilizando evaluaciones del ciclo de vida verificadas de forma independiente según normas establecidas para categorías de productos. El interés de los consumidores y de los organismos reguladores por los productos de construcción que cumplen estas normas medioambientales ha aumentado la relevancia de esta certificación. Se espera que la información sobre los productos con esta certificación proporcione información relevante para que los usuarios comprendan las perspectivas de las entidades de Materiales de Construcción.

Otras modificaciones de la Norma del SASB para Productores de Hierro y Acero

- FC112 El tema de información a revelar sobre Gestión de la Energía y las revisiones asociadas (que se aplican a más de una Norma del SASB, incluida la Norma del SASB para Productores de Hierro y Acero) se resumen en los párrafos FC65 a FC68. Las métricas asociadas a este tema de información a revelar son:
- (a) EM-IS-130a.1 (1) *Energía total consumida*, (2) *porcentaje de electricidad de la red* y (3) *porcentaje de renovables* y
- (b) EM-IS-130a.2 (1) *Combustible total consumido*, (2) *porcentaje de carbón*, (3) *porcentaje de gas natural* y (4) *porcentaje de renovables*.
- FC113 Las modificaciones propuestas eliminarían la métrica EM-IS-130a.2 y añadirían nuevas submétricas a la EM-IS-130a.1 relacionadas con el carbón consumido y el gas natural consumido. Este cambio simplificaría los requerimientos de información a revelar al limitar el consumo de combustible a las cantidades absolutas de carbón y gas natural consumidos. Los comentarios de las partes interesadas sugirieron que la delineación actual en la métrica EM-IS-130a.2 es ambigua, y que una entidad que desagra el total de combustible consumido no proporciona información útil para la toma de decisiones.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- FC114 Las partes interesadas sugirieron que las entidades del sector industrial de Productores de Hierro y Acero están expuestas a interrupciones operativas como resultado de conflictos laborales, y que este tema de información a revelar debería incluirse en esta Norma del SASB para garantizar que se proporcione información útil para la toma de decisiones a los usuarios de informes financieros de propósito general. Las modificaciones propuestas añadirían un nuevo tema de información a revelar sobre Prácticas Laborales y métricas, basadas en las métricas descritas en los párrafos FC86 a FC90, basándose en estos comentarios y en investigaciones adicionales.

Otras modificaciones a la Norma del SASB para Metales y Minería

- FC115 El Proyecto de Norma propone que se agregue una submétrica a la métrica EM-MM-130a.1 *(1) Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables*, que requiere a una entidad que revele información sobre la cantidad de gas natural que ha consumido. La submétrica propuesta responde a los comentarios de los interesados en que esta información a revelar proporcionaría información útil para la toma de decisiones relacionada con los riesgos y oportunidades asociados con los costos de la energía y la confiabilidad de diversas fuentes de energía, lo cual es importante para comprender las perspectivas de las entidades en este sector industrial.

Otras modificaciones a la Norma del SASB sobre Petróleo y Gas - Exploración y Producción

- FC116 El tema de información a revelar sobre Emisiones de Gases de Efecto Invernadero incluye la métrica EM-EP-110a.2 *Cantidad de las emisiones brutas globales de Alcance 1 procedentes de: (1) hidrocarburos quemados, (2) otras combustiones, (3) emisiones de procesos, (4) otras emisiones venteadas y (5) emisiones fugitiva*. Esta métrica complementa los demás requerimientos de información a revelar sobre emisiones de gases de efecto invernadero de la Norma del SASB sobre *Petróleo y Gas – Exploración y Producción*. Las modificaciones propuestas eliminarían:

- (a) "emisiones de proceso", porque esta categoría reproduce el contenido de otras categorías; y
- (b) la palabra "otras" de "otras emisiones liberadas"—porque las emisiones de proceso finalmente se queman o se liberan, y la redacción actual podría dar lugar a información confusa e incongruente.

- FC117 Las modificaciones propuestas también añadirían a esta Norma una nueva métrica cualitativa de gestión del agua, EM-EP-150a.6, que sería congruente con la versión revisada de la métrica establecida en el párrafo FC69(c). Las partes interesadas expresaron la necesidad de disponer de más información contextual sobre cómo las entidades de los sectores industriales con uso intensivo del agua gestionan los riesgos y oportunidades relacionados con el agua.

- FC118 Por último, las modificaciones propuestas cambiarían el nombre del tema de información a revelar Valoración de Reservas y Desembolsos de Capital por Resiliencia Climática y revisarían las métricas asociadas para armonizar sus requerimientos, conceptos y terminología con los de la NIIF S2.

Otras modificaciones a la Norma del SASB para Petróleo y Gas - Transporte y Distribución Intermedia

- FC119 La Norma del SASB para *Petróleo y Gas - Transporte y Distribución Intermedia* no contiene actualmente un tema de información a revelar sobre Salud y Seguridad de la Fuerza de Trabajo. Las entidades del sector industrial de *Petróleo y Gas - Transporte y Distribución Intermedia* enfrentan riesgos significativos para la salud y seguridad de la fuerza de trabajo asociados con el trabajo en entornos hostiles; la manipulación de petróleo crudo, gas natural y productos refinados del petróleo; la gestión de grandes flotas de vehículos de transporte; y el trabajo con maquinaria pesada y equipos rotativos. Todos estos ejemplos representan riesgos relacionados con la sostenibilidad que podrían afectar razonablemente las perspectivas de las entidades de este sector, lo que justifica la inclusión de un tema de información a revelar sobre salud y seguridad de la fuerza de trabajo para garantizar que se proporcione información útil para la toma de decisiones a los usuarios de los informes financieros con propósito general. Los comentarios de las partes interesadas respaldaron esta modificación propuesta.

- FC120 Las modificaciones propuestas:

- (a) Añadirían un tema de información a revelar sobre la salud y la seguridad de la fuerza de trabajo a la Norma del SASB sobre *Petróleo y Gas - Transporte y Distribución Intermedia* y una nueva métrica cuantitativa asociada EM-MD-320a.1 *(1) Número de fallecimientos y (2) tasa total de incidentes registrables para (a) empleados y (b) trabajadores no empleados; (3) promedio de horas de formación en materia de salud, seguridad y respuesta a emergencias* EM-EP-320a.1 de la Norma del SASB para *Petróleo y Gas – Exploración y Producción*.
- (b) Trasladarían la métrica EM-MD-540a.4 *Análisis de los sistemas de gestión utilizados para integrar una cultura de seguridad y preparación para emergencias a lo largo de la cadena de valor y de los ciclos de vida de los proyectos*, desde el tema de información a revelar Gestión de Incidentes Críticos al nuevo tema de información a revelar Salud y Seguridad de la Fuerza de Trabajo como nueva métrica EM-MD-320a.2. Las modificaciones mejorarían la comparabilidad para los inversores y respaldarían la eficiencia de la información a revelar para las entidades del sector industrial del Petróleo y el Gas integradas verticalmente. Además, se revisaría la nueva métrica para que fuera coherente con la métrica cualitativa casi idéntica EM-EP-320a.2 de la Norma del SASB sobre *Petróleo y Gas - Exploración y Producción*.

- FC121 Las modificaciones propuestas también añadirían una nueva métrica de actividad EM-MD-000.B Total de gaseoductos operativos en respuesta a los comentarios de las partes interesadas de que esta información es importante para facilitar la normalización de los datos. Esta información adicional proporcionaría un contexto para el tamaño de las operaciones de una entidad, lo que permitiría una mejor comprensión de la información a revelar.

Otras modificaciones a la Norma del SASB sobre *Petróleo y Gas – Refinado y Comercialización*

- FC122 La métrica EM-RM-120a.2 *Número de refinerías en o cerca de áreas densamente pobladas* en el tema de información a revelar sobre Calidad del Aire hace referencia a la *Población Mundial en Cuadrículas* del Centro de Datos y Aplicaciones Socioeconómicas de la NASA, basada en datos de 2014. Las partes interesadas sugirieron que conocer el número de refinerías de una entidad es menos útil para la toma de decisiones que comprender la magnitud de su valor en riesgo si esas refinerías no pueden operar a plena capacidad debido a su proximidad a áreas densamente pobladas. Además, los criterios que utilizan las jurisdicciones para definir las poblaciones densas (áreas urbanas) pueden variar ampliamente y, en ocasiones, se basan en decisiones administrativas (como el empleo sectorial o la provisión de infraestructura y servicios), y no en evaluaciones estadísticas de la población.
- FC123 Las modificaciones propuestas a la métrica EM-RM-120a.2:
- (a) reemplazarían el requerimiento de que una entidad proporcione el número de refinerías con el requerimiento de proporcionar la capacidad de producción total de las refinerías de la entidad en riesgo, basada en la capacidad nominal agregada de procesamiento de crudo (barriles por día); y
 - (b) sustituirían la referencia a la *Población Mundial en Cuadrículas* por una referencia a la base de datos sobre el grado de urbanización de la Oficina Estadística de la Unión Europea, que se actualiza anualmente, proporciona una cobertura mundial y fue recomendada durante los compromisos como fuente de datos actual y fiable para los preparadores.
- FC124 La métrica EM-RM-150a.2 incluye una submétrica relacionada con el porcentaje de tanques de almacenamiento subterráneo (TAS) de una entidad ubicados en jurisdicciones que han establecido fondos de aseguramiento financiero para TAS. Estos fondos se utilizan normalmente para reparar fugas en los tanques subterráneos de almacenamiento en las localizaciones de comercialización de combustible al por menor en jurisdicciones específicas. Las modificaciones propuestas eliminarían la submétrica relacionada con los fondos de aseguramiento financiero de los tanques subterráneos de almacenamiento, ya que los comentarios y las investigaciones muestran que estos fondos de aseguramiento no son comunes fuera de los Estados Unidos. Por lo tanto, no se espera que esta información sea aplicable a nivel internacional.
- FC125 Las partes interesadas solicitaron que la métrica EM-RM-410a.3 *Volúmenes de combustibles renovables para mezclas de combustibles: (1) cantidad neta producida, (2) cantidad neta comprada*, (2) *cantidad neta comprada* incluya un requerimiento para revelar los costos operativos incrementales asociados con el cumplimiento de las leyes o regulaciones jurisdiccionales aplicables sobre la mezcla de combustibles renovables. Las modificaciones propuestas añadirían una submétrica "... costo de cumplimiento con la ley o regulación jurisdiccional aplicable sobre mezcla de combustibles" a EM-RM-410a.3 para permitir que una entidad proporcione información útil para la toma de decisiones sobre su estructura de costos y cualquier efecto potencial sobre sus perspectivas.

Otras modificaciones a la Norma del SASB sobre *Petróleo y el Gas - Servicios*

- FC126 La Norma del SASB sobre *Petróleo y el Gas - Servicios* incluye muchas métricas asociadas con el control de las operaciones de campo cuando las entidades proveedoras de servicios están "bajo contrato" prestando servicios a clientes de exploración y producción de petróleo y gas. Sin embargo, estos proveedores de servicios suelen seguir la planificación, el diseño, la concesión de licencias, la obtención de permisos, la determinación del emplazamiento y las decisiones y directrices operativas de sus clientes. Algunos ejemplos de estas métricas incluyen:
- (a) EM-SV-110a.1 *Consumo total de combustible, porcentaje renovable, porcentaje utilizado en: (1) equipos y vehículos de carretera y (2) equipos fuera de carretera*
 - (b) EM-SV-110a.2 *Análisis de estrategias o planes para abordar los riesgos, oportunidades e impactos relacionados con las emisiones atmosféricas;*
 - (c) EM-SV-110a.3 *Porcentaje de motores en servicio que cumplen las normas más estrictas sobre emisiones de motores diésel que no son de carretera*
 - (d) EM-SV-140a.1 *(1) Volumen total de agua gestionada en operaciones, (2) porcentaje reciclado;*
 - (e) EM-SV-150a.1 *(1) Volumen de fluido de fracturación hidráulica utilizado, (2) porcentaje de sustancias peligrosas; y*
 - (f) EM-SV-160a.1 *Promedio del área de terreno alterada por cada (1) pozo de petróleo y (2) gas.*
- FC127 Los temas de información a revelar y las métricas asociadas en las Normas del SASB tienen por objeto proporcionar información útil para la toma de decisiones centrada en los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían afectar razonablemente las perspectivas de una entidad debido a sus actividades. En este contexto, muchas de estas métricas describen de manera inexacta el grado de control que las entidades proveedoras de servicios tienen sobre las operaciones en el terreno mientras están en contrato, ya que sus clientes toman la mayoría de las decisiones de planificación, diseño y operación. Por lo tanto, en opinión del ISSB, la Norma del SASB sobre *Petróleo y el Gas - Servicios* debería centrarse en los productos, tecnologías y servicios ofrecidos a los clientes por las entidades que prestan estos servicios para captar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en las operaciones contractuales. Este enfoque propuesto es congruente con los comentarios de las partes interesadas.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- FC128 Mientras no están bajo contrato, las entidades proveedoras de servicios pueden gestionar importantes flotas de transporte, maquinaria pesada, actividades de fabricación y mantenimiento, y grandes instalaciones de operación. Los comentarios de las partes interesadas y las investigaciones de apoyo sugirieron que las actividades e instalaciones fuera de contrato dan lugar a un conjunto diferente de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que las actividades dentro de contrato, concretamente, riesgos y oportunidades relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero, la calidad del aire, la gestión del agua, la gestión de residuos y los impactos ecológicos. Estos riesgos y oportunidades podrían captarse mejor incluyendo en esta Norma métricas más generalizadas congruentes con las de otras Normas del SASB relacionadas con el petróleo y el gas.
- FC129 La Norma también incluye otras medidas que ahora pueden estar desactualizadas. Por ejemplo, la Norma incluye información a revelar sobre el uso de combustibles de diferente calidad para equipos que circulan por carretera y fuera de carretera. Los comentarios de las partes interesadas y la investigación documental sugirieron que la información sobre estos combustibles era una preocupación normativa en el pasado debido al contenido de azufre del combustible. Sin embargo, estas preocupaciones están ahora en gran medida resueltas, y es poco probable que dicha información sea relevante para los usuarios de informes financieros con propósito general.
- FC130 Las modificaciones propuestas:
- (a) Revisarían la descripción del sector industrial y los resúmenes de los temas de información a revelar para describir y distinguir con mayor claridad las operaciones dentro y fuera de contrato y los riesgos y oportunidades que se derivan de ellas.
 - (b) Añadirían una nueva métrica EM-SV-110a.4 *(1) Emisiones brutas de Alcance 1 y (2) porcentaje sujeto a regulaciones de limitación de emisiones* para capturar las emisiones de la flota y la fabricación del proveedor de servicios cuando no están bajo contrato.
 - (c) Revisarían las cuatro métricas de *Análisis de estrategias o planes para abordar...* (emisiones de gases de efecto invernadero, gestión del agua, gestión de materiales peligrosos e impacto medioambiental) para centrar las métricas en la oferta de servicios y las soluciones de negocio proporcionadas a los clientes. Las métricas revisadas también se centrarían en los riesgos, oportunidades y compensaciones asociados a la oferta de esos servicios y mejorarían la pertinencia de la información facilitada por las entidades que operan en este sector industrial.
 - (d) Revisaría la métrica EM-SV-110a.1 *Consumo total de combustible, porcentaje renovable, porcentaje utilizado en: (1) equipos y vehículos de carretera y (2) equipos fuera de carretera:*
 - (i) Para eliminar la desagregación entre uso en carretera y fuera de carretera para responder a los comentarios de los preparadores de que esta desagregación no es factible ni costo-efectiva.
 - (ii) Para armonizar la métrica con la métrica más general de consumo de combustible descrita en los párrafos FC65 a FC68 para reflejar el uso ahora generalizado de diésel con contenido ultra bajo de azufre (ULSD, por sus siglas en inglés) tanto para equipos en carretera como fuera de carretera. El uso generalizado de ULSD significa que ya no se espera que la métrica actual proporcione información material a los usuarios de informes financieros de propósito general.
 - (e) Sustituirían la métrica EM-SV-110a.3 *Porcentaje de motores en servicio que cumplen las normas más estrictas sobre emisiones de motores diésel que no son de carretera* por el tema de información a revelar más generalizado Calidad del Aire y la métrica asociada explicada en los párrafos FC62 a FC64. Esta sustitución mejoraría la comparabilidad de la información proporcionada por las entidades expuestas a riesgos y oportunidades similares relacionados con la sostenibilidad y reflejaría las operaciones típicas de flotas y fabricación fuera de contrato.
 - (f) Reemplazarían la métrica EM-SV-140a.1 *(1) Volumen total de agua gestionada en operaciones, (2) porcentaje reciclado;* con las métricas de gestión del agua más generalizadas descritas en los párrafos FC69 a FC72 para reflejar los riesgos y oportunidades que surgen de las operaciones típicas fuera de contrato que actualmente no están cubiertas. Esto daría lugar a nuevas métricas EM-SV-140a.3 *(1) Total de agua extraída por fuente; (2) total de agua consumida; (3) porcentajes de agua (a) extraída y (b) consumida en localizaciones con estrés hídrico* y EM-SV-140a.4 *Total de agua vertida por (1) destino y (2) nivel de tratamiento*
 - (g) Eliminarían las métricas *Volumen de fluido de fracturación hidráulica y Promedio del área de terreno alterada*, que son más relevantes para las entidades que aplican la Norma del SASB sobre *Petróleo y Gas - Exploración y Producción* que para las entidades proveedoras de servicios.
 - (h) Añadirían una nueva métrica de actividad EM-SV-000.F *Total de kilómetros conducidos por la flota de transporte por carretera* para facilitar la normalización de los datos sobre accidentes de tráfico y proporcionar contexto a la métrica EM-SV-320a.3.
- FC131 La Norma del SASB sobre *Petróleo y Gas - Servicios* también contiene una métrica de consumo de combustible. Las regulaciones sobre emisiones exponen a las entidades a riesgos de regulación, tales como costos regulatorios, y pueden afectar el costo del capital, los costos operativos y la eficiencia operativa de las entidades. Estos riesgos pueden mitigarse mediante una mayor eficiencia en el uso del combustible y el uso de fuentes renovables o alternativas de combustible.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

FC132 Las modificaciones propuestas:

- (a) Revisarían la definición de "combustible renovable" para que sea congruente con la definición utilizada en la Norma del SASB sobre *Biocombustibles*, ya que los comentarios de las partes interesadas sugirieron que los requerimientos para determinar el "combustible renovable" no eran aplicables o rentables;
- (b) Revisarían la submétrica sobre el combustible renovable consumido a una medida absoluta; y
- (c) Revisarían la unidad de medida en la métrica para utilizar valores caloríficos para calcular la energía consumida a partir de combustibles de acuerdo con el párrafo FC66(d).

FC133 Estas modificaciones mejorarían la interoperabilidad con la *GRI 103: Energía 2025* al:

- (a) eliminar requerimientos adicionales de la definición de "combustible renovable" que no se especifican en la *GRI 103: Energía 2025*; y
- (b) requerir que una entidad revele una medida absoluta en lugar de un porcentaje.

Modificaciones propuestas a la Norma del SASB para *Alimentos Procesados*

Descripción del sector industrial

FC134 Las modificaciones propuestas a la Norma del SASB para *Alimentos Procesados* actualizarían la descripción del sector industrial, ampliándola para especificar que el sector incluye actividades de suministro a otras empresas, incluyendo restaurantes, cafeterías, hoteles y líneas aéreas.

Tema de información a revelar sobre Seguridad Alimentaria

FC135 El tema de información a revelar sobre Seguridad Alimentaria tiene por objeto proporcionar información sobre cómo las entidades garantizan la seguridad alimentaria en sus propias operaciones y a lo largo de su cadena de valor. Los problemas de seguridad alimentaria relacionados con la calidad de la producción, el deterioro, la contaminación, la trazabilidad de la cadena de suministro y el etiquetado de alérgenos podrían perjudicar el valor de la marca de una entidad. Estos problemas también podrían reducir los ingresos de actividades ordinarias de una entidad y aumentar los costos asociados con retiros de productos, multas, pérdida de inventario o litigios. El tema de información actual incluye cuatro métricas:

- (a) FB-PF-250a.1 *Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI, por sus siglas en inglés): auditoría (1) tasa de falta de conformidad y (2) tasa de acciones correctivas asociadas para las faltas de conformidad (a) mayores y b) menores;*
- (b) FB-PF-250a.2 *Porcentaje de ingredientes suministrados por instalaciones de proveedores de Nivel 1 certificadas por un programa de certificación de seguridad alimentaria reconocido por la Iniciativa Global de Seguridad Alimentaria (GFSI, por sus siglas en inglés).;*
- (c) FB-PF-250a.3 *(1) Número total de avisos recibidos sobre transgresiones a la seguridad alimentaria, (2) porcentaje corregido;* y
- (d) FB-PF-250a.4 *(1) Número de retiradas emitidas y (2) peso total de los productos retirados.*

FC136 Las modificaciones propuestas:

- (a) Eliminarían los requerimientos sobre las tasas de falta de conformidad y de acciones correctivas y combinarían las dos métricas sobre las certificaciones GFSI y las reemplazarían con una nueva métrica, FB-PF-250a.5 *Porcentaje del volumen de producción de los sitios certificados según normas de seguridad alimentaria reconocidas internacionalmente para (1) operaciones propias y (2) operaciones de co-ensado*. Esta modificación responde a los comentarios de las partes interesadas en el sentido de que la información revelada sobre las operaciones directas y de co-ensado de las entidades, y sobre si estas operaciones están certificadas, proporcionaría información más comparable y útil para los inversores, y menos onerosa para los preparadores de los informes.
- (b) Permitiría a las entidades que aplican la métrica propuesta FB-PF-250a.5 revelar datos sobre su uso de otras normas que se comparan con la GFSI para gestionar los riesgos de seguridad alimentaria. Permitir a las entidades revelar estos datos mejoraría la aplicabilidad internacional de la Norma.
- (c) Añadirían una nueva métrica cualitativa, FB-PF-250a.6 *Procesos, controles y procedimientos para garantizar la seguridad alimentaria a lo largo de la cadena de valor*. Las partes interesadas dijeron que esta métrica sería más probable que condujera a información útil para la toma de decisiones que la métrica FB-PF-250a.2, que requiere que las entidades proporcionen datos cuantitativos sobre las certificaciones de los proveedores.
- (d) Eliminarían la métrica FB-PF-250a.3, que se refiere a las notificaciones de violaciones de la seguridad alimentaria. Las investigaciones mostraron una falta de evidencia de la participación de los inversores en esta información.
- (e) Revisarían la métrica FB-PF-250a.4 para centrarse en las descripciones de los principales retiros en lugar del número de retiros, ya que la gravedad de un retiro y sus efectos en las perspectivas de una entidad varían significativamente en función del tamaño y la naturaleza del retiro. Por lo tanto, centrarse simplemente en el número de retiros proporciona información menos relevante.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

FC137 Estas modificaciones también mejorarían la interoperabilidad con la *GRI 13: Sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca 2022* al:

- (a) requerir los mismos datos cuantitativos sobre el porcentaje del volumen de producción de los sitios certificados según normas de seguridad alimentaria reconocidas internacionalmente. Destacar, sin embargo, que cabe señalar que las modificaciones propuestas requerirían que una entidad desglosara los datos entre los sitios propios y los de co-envasado, lo cual no es requerido por la Norma GRI.
- (b) Permitir a las entidades informar un porcentaje basado en el uso de normas de seguridad alimentaria internacionalmente reconocidas, en lugar de solo certificaciones GFSI.

Tema de información a revelar sobre Salud y Nutrición

FC138 El tema de información a revelar sobre Salud y Nutrición incluye métricas sobre cómo las entidades responden a los intereses y preocupaciones de los consumidores en materia de salud y nutrición. Se requiere también que las entidades revelen información sobre su exposición y respuesta a la regulación relacionada con las cualidades de salud y nutrición de sus productos. Estas cuestiones pueden afectar la reputación y la licencia de operación de una entidad. Las regulaciones relacionadas con la salud y la nutrición pueden afectar la rentabilidad de una entidad en este sector industrial y plantear riesgos a largo plazo en forma de reducción de la demanda de los productos de la entidad. Las entidades que se adaptan a las preferencias cambiantes de los consumidores desarrollando y promoviendo ofertas más saludables y nutritivas están mejor posicionadas para acceder a nuevos segmentos del mercado. También es probable que estén en mejores condiciones para aprovechar las oportunidades y gestionar los riesgos asociados a una posible regulación. El tema de información a revelar cuenta actualmente con dos métricas:

- (a) FB-PF-260a.1 *Ingresos de actividades ordinarias por productos etiquetados o comercializados para promover atributos de salud y nutrición*; y
- (b) FB-PF-260a.2 *El análisis del proceso para identificar y gestionar los productos e ingredientes relacionados con las preocupaciones nutricionales y de salud de los consumidores.*

FC139 Las modificaciones propuestas:

- (a) Eliminarían el indicador FB-PF-260a.1 en respuesta a los comentarios de los inversores, que consideran que la información proporcionada en este indicador no es útil. Las entidades utilizan enfoques incongruentes para definir los atributos de salud y nutrición, lo que dificulta a los usuarios la comparación de la información de las entidades.
- (b) Añadirían el indicador FB-PF-260a.4 *Ingresos de actividades ordinarias de productos clasificados como saludables por un modelo de perfil nutricional reconocido*. El uso y la aceptación de los modelos de perfil nutricional están aumentando a nivel internacional. Los inversores indicaron que estos modelos presentan un enfoque de medición más riguroso y comparable que la métrica anterior (... *productos etiquetados o comercializados para promover la salud y la nutrición*) o mediciones alternativas, como las puntuaciones nutricionales propias de las empresas.
- (c) Añadiría la métrica FB-PF-260a.5 *Ingresos de actividades ordinarias por productos vendidos (1) en jurisdicciones que requieren etiquetas con advertencias sanitarias y (2) que se requiere que lleven una etiqueta con advertencias sanitarias*. Las jurisdicciones requieren cada vez más etiquetas de advertencia sanitaria en los productos que se consideran poco saludables o que contienen altos importes de calorías, azúcar, sodio o grasas saturadas. Las investigaciones sugieren que estas etiquetas afectan a las decisiones de compra de los consumidores. Por lo tanto, se espera que la información a revelar sobre la exposición de una entidad a dicho etiquetado proporcione información sobre los riesgos y oportunidades potenciales que se derivan para la entidad.
- (d) Reemplazarían la métrica cualitativa FB-PF-260a.2 por una nueva métrica, FB-PF-260a.3 *Enfoque y estrategia para gestionar los atributos de salud y nutrición de la cartera de productos, que incluyen los objetivos establecidos para supervisar el progreso*. La nueva métrica permitiría a una entidad proporcionar información más proyectada al futuro sobre las oportunidades asociadas con la salud y la nutrición, que incluye sus esfuerzos para ampliar su gama de productos saludables. La métrica actual se centra únicamente en los esfuerzos de una entidad para gestionar los productos e ingredientes sujetos a preocupaciones de salud.

Tema de información a revelar: Etiquetado y Comercialización de Productos

FC140 El tema de información a revelar sobre Etiquetado y Comercialización de Productos incluye métricas sobre la transparencia de los ingredientes comunicados en las etiquetas de los productos, el valor nutricional de los productos, los métodos utilizados en la fabricación y la presentación de los productos en los materiales de comercialización. Las prácticas de etiquetado y comercialización suelen estar reguladas por las jurisdicciones, y las entidades pueden enfrentarse a multas o litigios relacionados con declaraciones falsas o engañosas. Las prácticas de comercialización dirigidas a los niños son motivo de especial preocupación para los reguladores—por ejemplo, si dicha comercialización promueve productos, dietas o estilos de vida saludables y si presenta información nutricional precisa o potencialmente engañosa. La gestión de las prácticas de etiquetado y comercialización puede mejorar el valor de la marca de una entidad, generar un crecimiento de los ingresos de actividades ordinarias y reducir el riesgo de sanciones o litigios. El tema de información a revelar incluye cuatro métricas

- (a) FB-PF-270a.1 *Porcentaje de visualizaciones publicitarias (1) realizadas en niños y (2) realizadas en niños que promocionan productos que cumplen con las guías dietéticas*;

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- (b) FB-PF-270a.2 *Ingresos de actividades ordinarias procedentes de productos etiquetados como (1) que contienen organismos modificados genéticamente (OMG) y (2) no OMG;*
- (c) FB-PF-270a.3 *Número de incidentes de falta de cumplimiento de los códigos de etiquetado o comercialización regulatorios o del sector industrial;* y
- (d) FB-PF-270a.4 *Importe total de las pérdidas monetarias como consecuencia de procedimientos legales asociados con prácticas de comercialización o etiquetado.*

FC141

Las modificaciones propuestas:

- (a) Eliminarían la métrica FB-PF-270a.1 porque los comentarios de las partes interesadas sugieren que este porcentaje (que incluye la medición de las "visualizaciones publicitarias") no es viable para que las entidades lo midan de forma fiable, especialmente en el contexto de la publicidad en línea.
- (b) Eliminarían la métrica FB-PF-270a.2, ya que tanto los inversores como los preparadores sugirieron que no proporciona información útil para la toma de decisiones sobre cómo una entidad gestiona un riesgo u oportunidad que podría afectar a sus perspectivas.
- (c) Revisarían la métrica FB-PF-270a.3 para centrarse en describir los incidentes de incumplimiento—incluyendo el importe de las multas u otros gastos incurridos—en lugar del número de incidentes. Se propone este cambio de enfoque porque la gravedad de un incidente y sus efectos en la prospectiva de una entidad pueden variar significativamente dependiendo de su naturaleza y de la jurisdicción en la que se haya producido.
- (d) Eliminarían la métrica FB-PF-270a.4 porque los comentarios de las partes interesadas sugirieron que el riesgo de pérdidas monetarias es muy variable dependiendo de la jurisdicción de una entidad. Las partes interesadas también dijeron que esta métrica no proporciona información útil sobre cómo una entidad gestiona los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en relación con el etiquetado y la comercialización de productos.
- (e) Añadirían la métrica FB-PF-270a.5 *Descripción de la política de comercialización y los procesos de gobernanza y supervisión relacionados*, que requeriría información sobre la política de comercialización de una entidad —a menudo denominada "política de comercialización responsable"— y los controles de gobernanza relacionados. La incorporación de esta métrica responde a los comentarios de las partes interesadas de que estas políticas son un componente importante de la gestión de los riesgos y oportunidades asociados a las prácticas de comercialización, especialmente en relación con la publicidad dirigida a los niños.
- (f) Añadirían la métrica FB-PF-270a.6 *Ingresos de actividades ordinarias (1) en jurisdicciones que restringen la publicidad de productos específicos para niños y (2) sujetos a regulaciones que restringen la publicidad de productos específicos para niños*. Esta medida captaría información sobre la exposición de una entidad a regulaciones que limitan la publicidad de alimentos poco saludables para los niños. Tales regulaciones pueden afectar los ingresos potenciales por la venta de productos particulares y exponer a las entidades a riesgos de multas y sanciones.

Temas de información a revelar sobre la Gestión del Ciclo de Vida de los Envases

FC142

El tema de información a revelar sobre la gestión del ciclo de vida de los envases incluye medidas sobre cómo las entidades responden a los riesgos y oportunidades relacionados con los costos para las empresas y la huella medioambiental del envase. Cada etapa del ciclo de vida de un envase, incluyendo el diseño, el transporte y la disposición, presenta retos y oportunidades únicos. Las entidades que responden con éxito a estos retos y oportunidades pueden reducir costos, mejorar la reputación de la marca, aumentar los ingresos de actividades ordinarias, mitigar los riesgos de cumplimiento y reducir el impacto medioambiental de sus envases. El tema de información actual incluye dos métricas:

- (a) FB-PF-410a.1 *(1) Peso total del envase, (2) porcentaje de materiales reciclados o renovables, y (3) porcentaje de materiales reciclables, reutilizables o compostables;* y
- (b) FB-PF-410a.2 *Análisis de estrategias para reducir el impacto medioambiental de los envases lo largo de su ciclo de vida.*

FC143

Las modificaciones propuestas:

- (a) Cambiarían el nombre del tema de información a revelar Gestión del Ciclo de Vida de los Envases por Gestión de los Envases para reflejar mejor que algunos aspectos del ciclo de vida de los envases, como las emisiones de gases de efecto invernadero, no están incluidos en este tema.
- (b) Cambiarían el nombre de la submétrica "porcentaje [de envases] que es reciclable, reutilizable o compostable" por "porcentaje [de envases] que está diseñado para ser reciclable, reutilizable o compostable". (énfasis añadido). Esta revisión reflejaría los retos de medición a los que se enfrentarían las entidades —especialmente las que operan en más de una jurisdicción— a la hora de calcular el porcentaje capaz de ser reciclado, reutilizado o compostado, debido a las grandes diferencias en las regulaciones y prácticas que afectan a la clasificación de los materiales como reciclables o compostables.

- (c) Revisaría la norma FB-PF-410a.2 para requerir información a revelar adicional sobre las estrategias de gestión, incluyendo información sobre las compensaciones y los objetivos establecidos. Esta revisión responde a los comentarios de los inversores sobre la importancia de esta información.

Temas de información a revelar sobre innovación de productos

- FC144 Las modificaciones propuestas añadirían un nuevo tema de información a revelar sobre las oportunidades relacionadas con la innovación de productos. Este tema daría lugar a que las entidades proporcionaran información sobre cómo utilizan la innovación en los productos alimenticios para desarrollar y vender productos con beneficios sociales y medioambientales. Las opiniones de las partes interesadas y las investigaciones sugieren que los consumidores de muchos mercados se preocupan cada vez más por el impacto medioambiental y social de los alimentos que consumen y están cambiando sus dietas en función de cuestiones como las emisiones de gases de efecto invernadero y el bienestar animal. Las entidades que desarrollan o adquieren activos que producen productos más sostenibles estarían en mejores condiciones de acceder a estos segmentos del mercado. Estas entidades también podrían minimizar los riesgos asociados a la producción de productos menos sostenibles y más intensivos en recursos. Entre estos riesgos se incluyen la escasez de recursos, el cambio climático, la volatilidad de los precios y las disrupciones en el suministro.
- FC145 Este tema fue objeto de proyectos de investigación y emisión de normas por parte del Consejo de Normas del SASB entre 2019 y 2022.²⁶ En 2022, antes de que la Fundación para Informar sobre el Valor se consolidara en la Fundación IFRS, el Consejo de Normas del SASB publicó cambios recomendados a tres Normas del SASB, incluidas propuestas relacionadas con la Norma del SASB sobre *Alimentos Procesados* y la innovación de productos en el sector de Alimentos y Bebidas.²⁷ Estos cambios recomendados establecen modificaciones que el Consejo de Normas del SASB había previsto publicar en proyectos de norma. Las modificaciones propuestas incluían un nuevo tema de información a revelar sobre innovación en la producción en la Norma SASB sobre Alimentos Procesados con tres métricas asociadas.
- FC146 Muchas partes interesadas, en particular los inversores, afirmaron que la innovación en los productos es una oportunidad relacionada con la sostenibilidad que podría afectar razonablemente a las perspectivas de las entidades que operan en el sector de los alimentos procesados. Sin embargo, estas partes interesadas afirmaron en general que estaban interesadas en otros tipos de innovación en los productos, además de los identificados en los cambios recomendados por el Consejo de Normas del SASB en 2022. Dichos cambios se centraron en los "productos proteicos alternativos", definidos como aquellos que son "análogos a los productos animales convencionales o destinados a imitarlos". Muchas partes interesadas señalaron que, aunque esta categoría de innovación alimentaria sigue siendo importante, el crecimiento de la demanda de algunos productos proteicos alternativos —en concreto, los que utilizan tecnologías de carne cultivada y permitida por fermentación— no ha aumentado en la medida prevista anteriormente. Estas partes interesadas señalaron que los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y con otros tipos de innovación de productos también eran relevantes para este sector industrial.
- FC147 En consecuencia, las modificaciones propuestas añadirían un nuevo tema de información a revelar y una métrica asociada, FB-PF-410b.1 *Uso de la innovación en productos alimenticios para abordar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad*. Este tema y esta métrica se basan en el trabajo anterior del Consejo de Normas del SASB, pero se centran en categorías más amplias de innovación alimentaria para reflejar los cambios en el entorno del mercado.

Organización de los temas de información a revelar relacionados con los riesgos y oportunidades en la cadena de suministro

- FC148 La Norma del SASB para *Alimentos Procesados* contiene dos temas de información a revelar relacionados con los riesgos y oportunidades asociados con las cadenas de suministro y las prácticas de suministro:
- (a) Impactos Medioambientales y Sociales de la Cadena de Suministro de Ingredientes, que requiere que una entidad proporcione información sobre los riesgos y oportunidades que surgen de la selección, supervisión y compromiso con las entidades proveedoras y
 - (b) Suministro de Ingredientes, que requiere que una entidad proporcione información sobre los riesgos que surgen de los retos del suministro de materias primas cotizadas e ingredientes, tales como el cambio climático, la escasez de agua y otras consideraciones relacionadas con la escasez de recursos.
- FC149 Muchas partes interesadas expresaron su confusión acerca de la división de estos dos temas debido a la superposición entre la forma en que las entidades piensan acerca de los retos del suministro y se comprometen con sus proveedores para responder a estos retos. Por ejemplo, el tema de información a revelar sobre el Suministro de Ingredientes se centra en los riesgos de suministro relacionados con consideraciones medioambientales y sociales. Sin embargo, las estrategias comunes de gestión para responder a estos riesgos, como las auditorías de la cadena de suministro y las certificaciones de ingredientes por terceros, se incluyen en el otro tema de información a revelar, Impactos Medioambientales y Sociales de la Cadena de Suministro de Ingredientes.

²⁶ Véase la página del proyecto Productos Alternativos en Alimentos y Bebidas <https://sasb.ifrs.org/standards/process/projects/alternative-products-in-food-beverage/>.

²⁷ *Productos Alternativos en el Sector Industrial de Alimentos y Bebidas: Cambios Recomendados a las Normas del SASB sobre Carne, Aves y Lácteos; Alimentos Procesados; y Minoristas y Distribuidores de Alimentos, Consejo de Normas del SASB, 2022*, <https://sasb.ifrs.org/wp-content/uploads/2022/06/AltProductsRecommendedChangesVf.pdf>.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- FC150 Las modificaciones propuestas reemplazarían los temas de información a revelar actuales con dos nuevos temas de información a revelar:
- (a) Gestión de la Cadena de Suministro Medioambiental, que requeriría que una entidad proporcione información sobre cómo gestiona los riesgos y oportunidades que surgen de los impactos y dependencias medioambientales al suministrar ingredientes; y
 - (b) Gestión de la Cadena de Suministro Social, que requeriría que una entidad proporcione información sobre cómo evalúa, supervisa y se compromete con los proveedores en temas sociales tales como prácticas laborales, derechos humanos, ética, corrupción e impactos en las comunidades locales o en los Pueblos Indígenas.
- FC151 La división propuesta de estos temas de información a revelar tiene por objeto proporcionar mayor claridad y una mejor armonización con la naturaleza de los riesgos y oportunidades a los que se enfrentan las entidades. Sin embargo, los temas propuestos aún incluyen algunas superposiciones, ya que los enfoques de gestión para responder a los riesgos ambientales y sociales no son completamente distintos.
- FC152 La Norma SASB modificada para Alimentos Procesados tendría como objetivo orientar a las entidades en la provisión de información relevante sobre los mismos riesgos y oportunidades subyacentes relacionados con la sostenibilidad que la Norma actual; sin embargo, las modificaciones propuestas darían lugar a cambios significativos en la información requerida por la Norma (véanse los párrafos FC153 a FC160).

Tema de información a revelar sobre la Gestión Medioambiental de la Cadena de Suministro

- FC153 El tema de información a revelar propuesto sobre la gestión de la cadena de suministro medioambiental requeriría que una entidad proporcionara información sobre cómo gestiona los riesgos y oportunidades relacionados con las dependencias e impactos medioambientales al suministrar ingredientes. La capacidad del sector industrial para obtener ingredientes, y obtenerlos a precios específicos, podría verse afectada por el cambio climático, la escasez de agua y la gestión del suelo. Otros factores que podrían afectar a la capacidad de obtener ingredientes son la degradación de la calidad del suelo, la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios de los ecosistemas. Los impactos medioambientales negativos, especialmente los relacionados con cuestiones como la deforestación, pueden dar lugar a una regulación o afectar a la reputación y a la licencia de una entidad para operar. Algunos de estos riesgos medioambientales son independientes de los impactos de las operaciones de la cadena de suministro de una entidad y pueden ser de naturaleza global o regional, mientras que otros están más estrechamente vinculados a los impactos creados por las operaciones en las cadenas de suministro de las entidades en ubicaciones específicas.
- FC154 El tema de información a revelar sobre el suministro de ingredientes, que es similar al nuevo tema propuesto, tiene dos métricas asociadas
- (a) FB-PF-440a.1 *Porcentaje de ingredientes de alimentos suministrados por regiones con un estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto*; y
 - (b) FB-PF-440a.2 *Lista de ingredientes prioritarios de los alimentos y análisis de los riesgos de abastecimiento relacionados con consideraciones medioambientales y sociales*.
- FC155 Las modificaciones propuestas:
- (a) Añadirían la métrica FB-PF-430b.1 *Porcentajes de materias primas cotizadas que se ha determinado que no proceden de la deforestación o la conversión, que incluyen los objetivos establecidos para supervisar el progreso*. La incorporación de esta métrica responde a la fuerte participación de los inversores en cómo las entidades están gestionando los riesgos relacionados con la deforestación, incluyendo la regulación actual y emergente.
 - (b) Añadirían la métrica FB-PF-430b.2 *Materias primas cotizadas y productos prioritarios que son sensibles a los riesgos ambientales en la cadena de suministro* (adaptada de la métrica FB- PF -440a. 2):
 - (i) para centrarse en la información sobre los riesgos derivados del estrés hídrico y otros riesgos, incluida la información sobre los horizontes temporales, la resiliencia de las estrategias y los esfuerzos para reducir los riesgos; y
 - (ii) para responder a los comentarios de las partes interesadas de que la métrica FB-PF-440a.1 no es viable para su aplicación y es poco probable que genere información útil para los usuarios de informes financieros con propósito general.
 - (c) Añadirían la métrica FB-PF-430b.3 *Descripción de las estrategias para gestionar los recursos ambientales e implementar prácticas agrícolas sostenibles en la cadena de suministro*. La incorporación de esta métrica responde a los comentarios de los interesados en que este aspecto de la gestión de la cadena de suministro medioambiental es importante para que las entidades, especialmente las grandes multinacionales—gestionen los riesgos medioambientales a corto, medio y largo plazo y, por lo tanto, la comprensión de cómo se gestiona ese riesgo es importante para los usuarios de informes financieros con propósito general.
- FC156 Estas modificaciones también mejorarían la interoperabilidad al:
- (a) armonizarse con la métrica 13.4.3 de la *GRI 13: Sectores de la Agricultura, la Acuicultura y la Pesca 2022*, que requiere que una entidad revele el porcentaje de su volumen de aprovisionamiento que se ha determinado que está libre de deforestación o conversión;

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- (b) armonizarse con muchas de las recomendaciones adicionales del sector sobre la gestión de los temas materiales o con importancia relativa en la métrica 13.4.1 de la *GRI 13: Sectores de la Agricultura, la Acuicultura y la Pesca 2022*;
- (c) armonizarse con la información a revelar 8.9 de la *Nota Técnica del CDP: Informar sobre los avances en las cadenas de valor libres de Deforestación y Conversión*, que requiere que una entidad proporcione información sobre la proporción de su volumen de información que ha sido evaluada y determinada como libre de deforestación y conversión;
- (d) armonizarse con las métricas e indicadores de la TNFD sobre productos libres de deforestación y conversión. y
- (e) mejorar la armonización con el Requerimiento de Información a Revelar E4-5 de ESRS, que requiere que una entidad informe sobre métricas relevantes si determina que aporta a los impulsores de impacto del cambio de uso de la tierra, como la deforestación.

Tema de información a revelar sobre la Gestión Social de la Cadena de Suministro

- FC157 El tema de información a revelar propuesto sobre la gestión social de la cadena de suministro requeriría que una entidad proporcionara información sobre cómo selecciona, supervisa y se compromete con los proveedores en temas sociales. Las cuestiones de gestión de la cadena de suministro relacionadas con las prácticas laborales, los derechos humanos, la ética, la corrupción y los impactos en las comunidades locales o los pueblos indígenas podrían afectar a la licencia de una entidad para operar. Incluso si estas cuestiones se producen muy arriba en la cadena de valor de una entidad, podrían dar lugar a multas reglamentarias o a un aumento de los costes operativos a largo plazo. Las entidades pueden colaborar con los proveedores para gestionar los riesgos con el fin de mejorar la resiliencia de la cadena de suministro, mitigar los riesgos para la reputación, aumentar potencialmente la demanda de los consumidores o captar nuevas oportunidades de mercado.
- FC158 El tema de información a revelar sobre el Impacto Medioambiental y Social de la Cadena de Suministro de Ingredientes, que es similar al nuevo tema de información propuesto, tiene dos métricas asociadas:
- (a) FB-PF-430a.1 *Porcentaje de ingredientes alimentarios obtenidos que están certificados según normas ambientales o sociales de terceros, y porcentajes desglosados por norma y*
 - (b) FB-PF-430a.2 *Auditoría de la responsabilidad social y medioambiental de los proveedores (1) tasa de falta de conformidad y (2) tasa de medidas correctivas asociadas para (a) faltas de conformidad mayores y (b) menores.*
- FC159 Las modificaciones propuestas:
- (a) Añadirían la métrica FB-PF-430c.1 *Procesos, controles y procedimientos para gestionar las condiciones laborales y los impactos en las comunidades locales en la cadena de suministro, que incluyen la diligencia debida en materia de derechos humanos*. La incorporación de esta métrica responde a la participación de los inversores en la información sobre los controles de gobernanza y los enfoques de gestión en respuesta a los riesgos relacionados, incluyendo las prácticas que se armonizan con los marcos conceptuales internacionales.
 - (b) Añadirían la métrica FB-PF-430c.2 *Porcentajes de materias primas cotizadas certificadas según normas reconocidas internacionalmente que rastrean el recorrido de los productos a lo largo de la cadena de suministro*. Esta métrica se basa en la métrica actual FB-PF-440a.1, pero con cambios para mejorar la interoperabilidad [véase el párrafo FC160(a)] y con un nuevo requerimiento propuesto para que una entidad revele cualquier objetivo relacionado que haya establecido, en respuesta al interés de los inversores en dicha información.
 - (c) Añadirían la métrica FB-PF-430c.3 *Porcentaje de proveedores de alto riesgo sujetos a una auditoría o verificación independiente por parte de terceros en los tres años anteriores, con descripción de las faltas de conformidad y las medidas correctivas*. La incorporación de esta métrica responde a los comentarios de las partes interesadas, que consideran que la métrica cuantitativa actual relativa a las faltas de conformidad y las medidas correctivas es demasiado matizada para proporcionar información útil a los inversores.
- FC160 Estas modificaciones mejorarían la interoperabilidad al:
- (a) armonizar la redacción de la métrica FB-PF-430c.2 con la información a revelar 13.23.3 de la *GRI 13: Sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca 2022*: "Informar del porcentaje de volumen de suministro certificado según normas internacionalmente reconocidas que permiten rastrear el recorrido de los productos desde su origen hasta su entrega al cliente". y
 - (b) mejorar la armonización con los Requerimientos de Información a Revelar de las ESRS, en particular S2 y S3, que requieren que una entidad revele información sobre sus políticas, procesos de compromiso, procesos y canales de remediación y objetivos relacionados con los impactos sobre los trabajadores en su cadena de valor y las comunidades afectadas por las operaciones de su cadena de valor.

Fecha de vigencia

- FC161 El ISSB propone establecer una fecha de entrada en vigencia para las modificaciones a las Normas del SASB que se producirá entre 12 y 18 meses después de su emisión, y permite la aplicación anticipada. La justificación del ISSB para estas propuestas es que:
- (a) muchos preparadores ya están aplicando las Normas del SASB, o están en proceso de aplicarlas como parte de su implementación de la NIIF S1, y necesitan tiempo para prepararse para los cambios en las Normas;

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- (b) las modificaciones a los sectores prioritarios son amplias y, por lo tanto, los preparadores podrían necesitar tiempo para ajustar sus controles y procesos internos;
- (c) las jurisdicciones que hacen referencia a las Normas del SASB, incluidas aquellas que hacen referencia a versiones traducidas de las Normas del SASB, necesitan tiempo para prepararse para la aplicación de las modificaciones propuestas; y
- (d) la opción de aplicación anticipada permitiría a los preparadores utilizar las Normas del SASB modificadas desde su publicación, lo que respaldaría la implementación oportuna de la NIIF S1.

FC162

El ISSB decidirá la fecha de vigencia de las modificaciones después de considerar los comentarios sobre las modificaciones propuestas.

Próximos pasos

FC163

Las mejoras adicionales a las Normas del SASB se basarán en los comentarios recibidos sobre el Proyecto de Norma, los resultados de los proyectos de investigación del ISSB sobre BEES y Capital Humano, los comentarios del Grupo de Implementación de la Transición y otros órganos consultivos, y la investigación del ISSB en la segunda fase de este proyecto para mejorar las Normas del SASB.

Apéndice A—Normas y métricas del sector industrial afectadas por modificaciones específicas

Bienes de consumo

Productos de construcción y mobiliario

- CG-BF-130a.1 (1) *Energía total consumida*, (2) *porcentaje de electricidad de la red* y (3) *porcentaje de renovables*

Comercio electrónico

- CG-EC-130a.1 (1) *Energía total consumida*, (2) *porcentaje de electricidad de la red* y (3) *porcentaje de renovables*
- CG-EC-130a.2 (1) *Total de agua extraída*, (2) *total de agua consumida*; porcentaje de cada uno en regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto

Productos domésticos y personales

- CG-HP-140a.1 (1) *Total de agua extraída*, (2) *total de agua consumida*; porcentaje de cada uno en regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto
- CG-HP-140a.2 *Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y prácticas para mitigar esos riesgos.*

Minoristas y Distribuidores Multilínea y Especializados

- CG-MR-130a.1 (1) *Energía total consumida*, (2) *porcentaje de electricidad de la red* y (3) *porcentaje de renovables*

Alimentos y bebidas

Bebidas alcohólicas

- FB-AB-130a.1 (1) *Energía total consumida*, (2) *porcentaje de electricidad de la red* y (3) *porcentaje de renovables*
- FB-AB-140a.1 (1) *Total de agua extraída*, (2) *total de agua consumida*; porcentaje de cada uno en regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto
- FB-AB-140a.2 *Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y prácticas para mitigar esos riesgos.*

Minoristas y distribuidores de alimentos

- FB-FR-110b.1 *Emisiones Brutas de Alcance 1 de refrigerantes*
- FB-FR-310a.2 *Porcentaje de la fuerza del trabajo activa empleada en virtud de convenios colectivos*

Bebidas no Alcohólicas

- FB-NB-140a.1 (1) *Total de agua extraída*, (2) *total de agua consumida*; porcentaje de cada uno en regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto
- FB-NB-140a.2 *Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y prácticas para mitigar esos riesgos.*

Restaurantes

- FB-RN-130a.1 (1) *Energía total consumida*, (2) *porcentaje de electricidad de la red* y (3) *porcentaje de renovables*
- FB-RN-140a.1 (1) *Total de agua extraída*, (2) *total de agua consumida*; porcentaje de cada uno en regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto

Salud

Minoristas de medicamentos

- HC-DR-130a.1 (1) *Energía total consumida*, (2) *porcentaje de electricidad de la red* y (3) *porcentaje de renovables*

Prestación de servicios sanitarios

- HC-DY-130a.1 (1) *Energía total consumida*, (2) *porcentaje de electricidad de la red* y (3) *porcentaje de renovables*
- HC-DY-320a.1 *Tasa total de incidentes registrables (TTIR) para (a) empleados directos y (b) empleados contratados*

Infraestructura

Servicios de ingeniería y construcción

- IF-EN-320a.1 (1) *Tasa total de incidentes registrables (TTIR)* y (2) *tasa de mortalidad para (a) empleados directos y (b) empleados contratados*

Constructores de viviendas

- IF-HB-320a.1 (1) *Tasa total de incidentes registrables (TTIR)* y (2) *tasa de mortalidad para (a) empleados directos y (b) empleados contratados*

Inmobiliarias

- IF-RE-140a.1 *Cobertura de los datos de extracción de agua como porcentaje de (1) la superficie total del suelo y (2) la superficie del suelo en regiones con un Estrés Hídrico de Referencia Elevado o Extremadamente Elevado, por sector de propiedades.*
- IF-RE-140a.2 *(1) Total de agua extraída por área de cartera con cobertura de datos y (2) porcentaje en regiones con Estrés Hídrico de Referencia Alto o Extremadamente Alto, por sector de propiedades.*
- IF-RE-140a.4 *Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y prácticas para mitigar esos riesgos.*

Gestión de residuos

- IF-WM-110a.1 *(1) Emisiones brutas globales de Alcance 1, porcentaje cubierto por (2) regulaciones que limitan las emisiones y (3) regulaciones sobre las que se informa de las emisiones*
- IF-WM-110a.3 *Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1 objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos*
- IF-WM-310a.1 *Porcentaje de la fuerza de trabajo activa empleada en virtud de convenios colectivos*
- IF-WM-320a.1 *(1) Tasa total de incidentes registrables (TITR), (2) tasa de mortalidad y (3) tasa de frecuencia de cuasi accidentes (TFCA) para (a) empleados directos y (b) empleados contratados*

Suministro y Servicios de agua

- IF-WU-130a.1 *(1) Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables*

Recursos renovables y energía alternativa

Biocombustibles

- RR-BI-140a.1 *(1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida; porcentaje de cada uno en regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto*
- RR-BI-140a.2 *Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y prácticas para mitigar esos riesgos.*
- RR-BI-140a.3 *Número de incidentes de incumplimiento relacionados con los permisos, normas y regulaciones sobre la calidad del agua*

Pilas de combustible y baterías industriales

- RR-FC-130a.1 *(1) Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables*
- RR-FC-320a.1 *(1) Tasa total de incidentes registrables (TITR) y (2) tasa de mortalidad para (a) empleados directos y (b) empleados contratados*

Productos de pasta y papel

- RR-PP-110a.1 *Emisiones globales brutas de Alcance 1*
- RR-PP-110a.2 *Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1 objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos*
- RR-PP-140a.1 *(1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida; porcentaje de cada uno en regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto*
- RR-PP-140a.2 *Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y prácticas para mitigar esos riesgos.*

Tecnología solar y desarrolladores de proyectos

- RR-ST-130a.1 *(1) Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables*
- RR-ST-140a.1 *(1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida; porcentaje de cada uno en regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto*
- RR-ST-140a.2 *Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y prácticas para mitigar esos riesgos.*

Tecnología eólica y desarrolladores de proyectos

- RR-WT-320a.1 *(1) Tasa total de incidentes registrables (TITR) y (2) tasa de mortalidad para (a) empleados directos y (b) empleados contratados*

Transformación de recursos

Aeroespacial y Defensa

- RT-AE-130a.1 *(1) Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables*

Productos químicos

- RT-CH-110a.1 *Emisiones globales brutas de Alcance 1, porcentaje cubierto por las regulaciones que limitan las emisiones*
- RT-CH-110a.2 *Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1 objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos*

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- RT-CH-130a.1 (1) *Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de energía renovable y (4) total de energía autogenerada.*
- RT-CH-140a.1 (1) *Total de agua extraída, (2) total de agua consumida; porcentaje de cada uno en regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto*
- RT-CH-140a.2 *Número de incidentes de incumplimiento relacionados con los permisos, normas y regulaciones sobre la calidad del agua*
- RT-CH-140a.3 *Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y prácticas para mitigar esos riesgos.*
- RT-CH-320a.1 (1) *Tasa total de incidentes registrables (TITR) y (2) tasa de mortalidad para (a) empleados directos y (b) empleados contratados*

Envases y embalajes

- RT-CP-110a.1 *Emisiones globales brutas de Alcance 1, porcentaje cubierto por las regulaciones que limitan las emisiones*
- RT-CP-110a.2 *Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1 objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos*
- RT-CP-130a.1 (1) *Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de energía renovable y (4) total de energía autogenerada.*
- RT-CP-140a.1 (1) *Total de agua extraída, (2) total de agua consumida; porcentaje de cada uno en regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto*
- RT-CP-140a.2 *Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y prácticas para mitigar esos riesgos.*
- RT-CP-140a.3 *Número de incidentes de incumplimiento relacionados con los permisos, normas y regulaciones sobre la calidad del agua*

Equipos eléctricos y electrónicos

- RT-EE-130a.1 (1) *Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables*

Maquinaria y bienes industriales

- RT-IG-130a.1 (1) *Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables*
- RT-IG-320a.1 (1) *Tasa total de incidentes registrables (TITR), (2) tasa de mortalidad y (3) tasa de frecuencia de cuasi accidentes (TFCA) para (a) empleados directos y (b) empleados contratados*

Servicios

Casinos y juegos de azar

- SV-CA-130a.1 (1) *Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables*

Hoteles y alojamientos

- SV-HL-130a.1 (1) *Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables*
- SV-HL-140a.1 (1) *Total de agua extraída, (2) total de agua consumida; porcentaje de cada uno en regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto*

Instalaciones de ocio

- SV-LF-130a.1 (1) *Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables*
- SV-LF-320a.1 (1) *de incidentes registrables (TITR) y (2) tasa de frecuencia de cuasi accidentes (TFCA) para (a) empleados directos y (b) empleados contratados*

Tecnología y comunicaciones

Servicios de fabricación electrónica y fabricación de diseños originales

- TC-ES-140a.1 (1) *Total de agua extraída, (2) total de agua consumida; porcentaje de cada uno en regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto*
- TC-ES-320a.1 (1) *de incidentes registrables (TITR) y (2) tasa de frecuencia de cuasi accidentes (TFCA) para (a) empleados directos y (b) empleados contratados*

Medios y Servicios de Internet

- TC-IM-130a.1 (1) *Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables*
- TC-IM-130a.2 (1) *Total de agua extraída, (2) total de agua consumida; porcentaje de cada uno en regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto*

Semiconductores

- TC-SC-110a.1 (1) *Emisiones brutas mundiales de Alcance 1 e (2) importe de las emisiones totales de compuestos perfluorados.*
- TC-SC-110a.2 *Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1 objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos*

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

- TC-SC-130a.1 (1) *Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables*
- TC-SC-140a.1 (1) *Total de agua extraída, (2) total de agua consumida; porcentaje de cada uno en regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto*

Servicios de Software y Tecnologías de la Información (TI)

- TC-SI-130a.1 (1) *Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables*
- TC-SI-130a.2 (1) *Total de agua extraída, (2) total de agua consumida; porcentaje de cada uno en regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto*

Servicios de telecomunicaciones

- TC-TL-130a.1 (1) *Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables*

Transporte

Carga aérea y logística

- TR-AF-110a.1 *Emisiones globales brutas de Alcance 1*
- TR-AF-110a.2 *Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1 objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos*
- TR-AF-320a.1 (1) *Tasa total de incidentes registrables (TITR) y (2) tasa de mortalidad para (a) empleados directos y (b) empleados contratados*

Aerolíneas

- TR-AL-110a.1 *Emisiones globales brutas de Alcance 1*
- TR-AL-110a.2 *Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1 objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos*
- TR-AL-310a.1 *Porcentaje de la fuerza de trabajo activa empleada en virtud de convenios colectivos*

Repuestos de Vehículos

- TR-AP-130a.1 (1) *Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red y (3) porcentaje de renovables*

Automóviles

- TR-AU-310a.1 *Porcentaje de la fuerza de trabajo activa empleada en virtud de convenios colectivos*

Líneas de cruceros

- TR-CL-110a.1 *Emisiones globales brutas de Alcance 1*
- TR-CL-110a.2 *Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1 objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos*

Transporte Marítimo

- TR-MT-110a.1 *Emisiones globales brutas de Alcance 1*
- TR-MT-110a.2 *Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1 objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos*

Transporte ferroviario

- TR-RA-110a.1 *Emisiones globales brutas de Alcance 1*
- TR-RA-110a.2 *Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1 objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos*
- TR-RA-320a.1 (1) *Tasa total de incidentes registrables (TITR), (2) tasa de mortalidad y (3) tasa de frecuencia de cuasi accidentes (TFCA) para (a) empleados directos y (b) empleados contratados*

Transporte por carretera

- TR-RO-110a.1 *Emisiones globales brutas de Alcance 1*
- TR-RO-110a.2 *Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de Alcance 1 objetivos de reducción de emisiones y un análisis de los resultados respecto a esos objetivos*
- TR-RO-320a.1 (1) *Tasa total de incidentes registrables (TITR) y (2) tasa de mortalidad para (a) empleados directos y (b) empleados contratados*

Apéndice B: Descripción general de la interoperabilidad y la armonización con otras normas y marcos relacionados con la sostenibilidad

Las Tablas A1 a A3 ofrecen una descripción general de los indicadores identificados por el ISSB en los que la interoperabilidad con las Normas GRI y la armonización con las recomendaciones de información a revelar de la TNFD han dado lugar a modificaciones significativas propuestas a las Normas del SASB. Este apéndice no pretende ser un informe integral sobre la interoperabilidad entre las Normas de la GRI y las Normas del SASB, ni sobre la armonización entre las recomendaciones de información a revelar de la TNFD y las Normas del SASB.

Normas del GRI

El proyecto para mejorar las Normas del SASB ha incluido un enfoque en que el ISSB identifique la información a revelar común entre las Normas del SASB y las Normas de la GRI, incluyendo el uso de lenguaje literal en la mayor medida posible (Tabla A1).²⁸ Las diferentes atribuciones de las respectivas normas significan que no se puede esperar la identificación de información a revelar común para todos los requerimientos de información, por ejemplo, debido a alcances complementarios, pero diferentes. Si bien el proceso de mejora en estos casos busca mejorar la interoperabilidad entre los requerimientos de información utilizando el mismo lenguaje cuando sea pertinente (por ejemplo, para términos definidos), es probable que las oportunidades para una mayor armonización sean limitadas (Cuadro A2).

En algunos casos, las modificaciones propuestas a las Normas del SASB basadas en los comentarios de las partes interesadas han dado lugar a requisitos de información diferentes en comparación con las Normas de la GRI (por ejemplo, en la desagregación de datos) sobre los mismos temas. En estos casos, siempre que ha sido posible, las modificaciones propuestas han tratado de identificar la información común que las entidades pueden utilizar para proporcionar información basada en ambas normas (por ejemplo, la armonización de los términos definidos y las referencias). La información sobre Seguridad Alimentaria, descrita en los párrafos FC135 a FC137, es un ejemplo de esta forma de armonización. El ISSB seguirá colaborando con la GRI en relación con estos temas de información a revelar y métricas, teniendo en cuenta los comentarios de las partes interesadas recibidos durante la consulta, para evaluar si existen más oportunidades de lograr la interoperabilidad directa plena.

Métricas que incluyen información a revelar común

En la tabla A1 se enumeran las métricas en las que las modificaciones propuestas a las Normas del SASB incluyen información a revelar común con las Normas de la GRI, identificadas a nivel de protocolo técnico. En estos casos, los protocolos técnicos incluyen el mismo lenguaje que la información a revelar de la GRI.²⁹ Esta información a revelar común se apoya en la armonización de la base subyacente de la información a revelar, como las unidades de medida, las definiciones, las referencias y las categorías de información a revelar.

Tabla A1—Métricas que incluyen información a revelar común entre las modificaciones propuestas a las Normas del SASB y las Normas de la GRI

Tema de información a revelar ³⁰	Código métrico ³¹	Métrica	Referencias a la información a revelar según la GRI
Calidad del Aire	EM-MM-120a.1	Emisiones contaminantes atmosféricas: (1) NOx (excluido el N2O), (2) SO x, (3) compuestos orgánicos volátiles, (4) contaminantes atmosféricos peligrosos y (5) partículas en suspensión.	305-7 Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones atmosféricas significativas
Gestión de la Energía	FB-PF-130a.1	(1) Energía total consumida, (2) electricidad comprada consumida, (3) energía renovable consumida, (a) autogeneración y (b) contrato remitido	103-2 Consumo de energía y autogeneración dentro de una organización ³²
Gestión Medioambiental de la Cadena de Suministro	FB-PF-430b.1	Porcentajes de materias primas cotizadas que se ha determinado que no proceden de la deforestación o la conversión, que incluyen los objetivos establecidos para supervisar el progreso	Información adicional a revelar por sector en el Tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales
Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	EM-SV-110a.1	(1) Total de combustible consumido y (2) combustible renovable consumido	103-2 Consumo de energía y autogeneración dentro de una organización ³³

continúa...

²⁸ Este trabajo se ha llevado a cabo reflejando el acuerdo entre la GRI y la Fundación IFRS de colaborar para ofrecer una interoperabilidad directa y completa que permita una presentación de información a revelar sobre el desarrollo sostenible homogéneo tanto para la emisión de normas temáticas como sectoriales. Para más información, véase: <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2024/05/gri-and-ifrs-foundation-collaboration-to-deliver-full-interoperability/>.

²⁹ La tabla incluye información a nivel métrico, en lugar de para cada protocolo técnico de apoyo, para facilitar la consulta.

³⁰ Tenga en cuenta que el tema de información a revelar, el código métrico y la métrica se refieren a las modificaciones propuestas a las Normas del SASB y no a las Normas del SASB actualmente publicadas.

³¹ Tenga en cuenta que los códigos métricos enumerados se refieren a ejemplos representativos de métricas que pueden aparecer en más de una Norma del SASB.

³² Información incluida en la GRI 103: Energía 2025, Norma revisada para la aprobación del GSSB: item-05-gri-topic-standard-for-energy-final-draft-gssb-template.pdf.

³³ Información incluida en la GRI 103: Energía 2025, Norma revisada para la aprobación del GSSB: item-05-gri-topic-standard-for-energy-final-draft-gssb-template.pdf.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LAS NORMAS DEL SASB

...continuación

Prácticas Laborales	EM-MM-310a.1	Porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos	2-30 Convenios colectivos
Gestión del Agua	FB-PF-140a.1	(1) Total de agua extraída; por fuente (2) total de agua consumida; (3) porcentajes de agua (a) extraída y (b) consumida en localizaciones con estrés hídrico	303-3 Agua extraída 303-5 Agua consumida
Gestión del Agua	FB-PF-140a.4	Total de agua vertida por (1) destino y (2) nivel de tratamiento	303-4 Agua vertida
Salud y Seguridad de la Fuerza de Trabajo	EM-EP-320a.1	(1) Número de fallecimientos; (2) tasa total de incidentes registrables para (a) empleados directos y (b) trabajadores no empleados; (3) promedio de horas de formación en materia de salud, seguridad y respuesta a emergencias	403-9 Lesiones relacionadas con el trabajo 403-10 Enfermedades relacionadas con el trabajo Control del trabajo Norma Interpretación de la GRI 2 – Proyecto de Norma ³⁴ TRED 3 Formación y educación completadas – Borrador de formación y educación ³⁵

Requerimientos de información a revelar diferentes debido a competencias complementarias pero diferentes

La Tabla A2 enumera las métricas en las que, debido a las diferentes competencias de cada norma, los requerimientos de información a revelar difieren entre las Normas del SASB y las Normas de la GRI, incluso si el tema de sostenibilidad es el mismo. Por ejemplo, este podría ser el caso en el que las Normas del SASB cubren la información a revelar sobre la exposición al riesgo o la gestión de riesgos y oportunidades para un tema de sostenibilidad en particular, mientras que las Normas de la GRI requieren la información a revelar sobre los impactos y la gestión de impactos asociados con el mismo tema. Como se ha señalado anteriormente, en estos casos, no cabe esperar que se revele información común debido a los diferentes alcances de las normas, ya que las Normas del SASB se centran en las necesidades de información de los inversores sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que pueden afectar a las perspectivas de la entidad.

Tabla A2: Métricas correspondientes que tienen un enfoque diferente debido a las diferentes competencias de las Normas del SASB y las Normas de la GRI.

Tema de información a revelar ³⁶	Código métrico ³⁷	Métrica	Referencias a la información a revelar según la GRI
Relaciones con la Comunidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	EM-MM-210b.1	Procesos utilizados para gestionar los riesgos y oportunidades asociados con los derechos e intereses de la comunidad	413 Temas de información a revelar 413-1 Operaciones con compromiso con la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo 413-2 Operaciones con impactos negativos reales y potenciales significativos sobre las comunidades locales
Gestión de la Cadena de Suministro Medioambiental	FB-PF-430b.2	Materias primas cotizadas y productos prioritarios que son sensibles a los riesgos ambientales en la cadena de suministro	308-2 Impactos medioambientales negativos en la cadena de suministro y medidas adoptadas
Gestión del Agua	FB-PF-140a.3	Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con el agua y las estrategias para gestionarlos, incluyendo los objetivos	303-3 Agua extraída 303-5 Agua consumida

³⁴ Véase el elemento 05 de la GRI — Proyecto de Norma de la GRI sobre el tema Trabajo — Norma de Control del Trabajo, Interpretación de la GRI 2 — Proyecto de Norma, abril de 2024, <https://www.globalreporting.org/media/eb1f0hf2/item-05-gri-topic-standard-project-for-labor-control-of-work-standard-interpretation-to-gri-2.pdf>.

³⁵ Véase GRI, Proyecto de Norma Tema GRI para el Trabajo – Formación y Educación, proyecto de norma, febrero de 2025, <https://www.globalreporting.org/media/4rdlhbwp/gri-topic-standard-project-for-labor-training-and-education.pdf>.

³⁶ Tenga en cuenta que el tema de información a revelar, el código métrico y la métrica se refieren a las modificaciones propuestas a las Normas del SASB y no a las Normas del SASB actualmente publicadas.

³⁷ Tenga en cuenta que los códigos métricos enumerados se refieren a ejemplos representativos de métricas que pueden aparecer en más de una Norma del SASB.

Armonización con las Recomendaciones de la TNFD

La Tabla A3 enumera las métricas en las que la información a revelar, las métricas y las directrices recomendadas en las recomendaciones de la TNFD se han incorporado a las modificaciones propuestas a las Normas del SASB y en las que la información a revelar está armonizada. En el tema de información a revelar sobre Impactos Ecológicos, las modificaciones propuestas han incorporado directamente las recomendaciones de la TNFD para promover la armonización entre los requerimientos de información a revelar y la base subyacente de la información a revelar, incluyendo definiciones y categorías de información a revelar, utilizando el mismo lenguaje en la medida de lo posible. En otros temas (como la Calidad del Aire, la Gestión de la Cadena de Suministro Medioambiental y la Gestión del Agua) también cubiertos por las recomendaciones de la TNFD, las modificaciones propuestas han dado prioridad a la interoperabilidad directa y completa con las Normas GRI en respuesta a los comentarios de las partes interesadas. Sin embargo, en algunos casos, esto también ha armonizado las Normas del SASB con las recomendaciones de la TNFD (por ejemplo, EM-MM-120a.1 y FB-PF-430b.1).

Tabla A3—Las métricas de las modificaciones propuestas a las Normas del SASB armonizadas con las recomendaciones de la TNFD

Tema de información a revelar ³⁸	Código métrico ³⁹	Métrica	Referencias a recomendaciones de información a revelar o métricas de la TNFD
Calidad del Aire	EM-MM-120a.1	Emisiones contaminantes atmosféricas: (1) NO _x (excluido el N ₂ O), (2) SO _x , (3) compuestos orgánicos volátiles, (4) contaminantes atmosféricos peligrosos y (5) partículas en suspensión.	C2.4 Contaminantes atmosféricos que no son GEI Indicador: Contaminantes atmosféricos que no son GEI
Impactos ecológicos	EM-EP-160a.1	Descripción de las políticas y prácticas de gestión ambiental para las instalaciones operativas	Información a revelar recomendada y guía para todos los sectores: Estrategia B A23.0 Proporción de sitios que producen e implementan de manera efectiva planes de acción para la naturaleza
Impactos ecológicos	EM-MD-160a.2	Porcentaje de la huella espacial total de las operaciones en localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental	Información a revelar recomendada y guía para todos los sectores: Estrategia D – definición de "localizaciones sensibles" OG.A1.3 Huella espacial en o cerca de sitios con estatus de conservación protegida o hábitat de especies en peligro de extinción
Impactos ecológicos	EM-EP-160a.2	(1) Número y (2) volumen agregado de derrames de hidrocarburos, (3) volumen en localizaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental, (4) volumen en masas de agua y (5) volumen recuperado	OG.C2.0 Volumen de derrames de hidrocarburos
Impactos ecológicos	EM-MD-160a.3	(1) Huella espacial total de las operaciones, (2) (2) área alterada y (3) área restaurada;	C1.10 Huella espacial total
Gestión de la Cadena de Suministro Medioambiental	FB-PF-430b.1	Porcentajes de materias primas cotizadas que se ha determinado que no proceden de la deforestación o la conversión, que incluyen los objetivos establecidos para supervisar el progreso	FCA.C1.0 Productos libres de deforestación y conversión.
Gestión del Agua	FB-PF-140a.1	(1) Total de agua extraída; por fuente; (2) total de agua consumida; (3) porcentajes de agua (a) extraída y (b) consumida en localizaciones con estrés hídrico	A3.0 Consumo y extracciones totales de agua C3.0 Extracción y consumo de agua en las áreas con escasez de agua
Gestión del Agua	FB-PF-140a.3	Descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con el agua y las estrategias para gestionarlos, incluyendo los objetivos	Información a revelar recomendada y guía para todos los sectores: Estrategia A, Estrategia B, Estrategia D, Métricas y objetivos C
Gestión del Agua	FB-PF-140a.4	Total de agua vertida por (1) destino y (2) nivel de tratamiento	C2.1 Vertido de aguas residuales

³⁸ Tenga en cuenta que el tema de información a revelar, el código métrico y la métrica se refieren a las modificaciones propuestas a las Normas del SASB y no a las Normas del SASB actualmente publicadas.

³⁹ Tenga en cuenta que los códigos métricos enumerados se refieren a ejemplos representativos de métricas que pueden aparecer en más de una Norma del SASB.



IFRS[®]

Foundation

Columbus Building
7 Westferry Circus
Canary Wharf
London E14 4HD, UK

Tel **+44 (0) 20 7246 6410**

Correo electrónico **customerservices@ifrs.org**

ifrs.org

La Fundación IFRS tiene marcas registradas en todo el mundo, entre las que se incluyen "FSA[®]", "IASB[®]", "IFRS[®]", "International Financial Reporting Standards[®]", "ISSB[®]" y "SASB[®]". Para obtener una lista completa de nuestras marcas comerciales registradas, visite www.ifrs.org.